



GACETA MUNICIPAL



POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE FEBRERO DEL 2020 / AÑO: 0 2 / NUMERO: 002-A (COMPLEMENTO)

Ayuntamiento Constitucional Polotitlán 2019-2021.

Sumario:

1. SE PRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.
2. SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE POLOTITLÁN.
3. SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.
4. SE APRUEBA LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.



C. Javier García Polo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”.

C. JAVIER GARCÍA POLO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 116, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 48 Fracción III, 91 Fracciones VIII y XIII, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir lo siguiente:

ACUERDOS:

- 1. SE PRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE POLOTITÁN.**

(celebrado en la sesión ordinaria de cabildo 048 de fecha 013 de enero de 2020)

- 2. SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE POLOTITLÁN**

(celebrado en la sesión ordinaria de cabildo 048 de fecha 013 de enero de 2020)

- 3. SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.**

(celebrado en la sesión ordinaria de cabildo 048 de fecha 013 de enero de 2020)

- 4. SE APRUEBA LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.**

(celebrado en la sesión ordinaria de cabildo 048 de fecha 013 de enero de 2020)



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

1. SE PRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.

(celebrado en la sesión ordinaria de cabildo 048 de fecha 013 de enero de 2020).

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JAVIER GARCÍA POLO, MANIFESTÓ: EL USO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE APOYO EN LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, CONSTITUYE UNA DE LAS ACCIONES MÁS EFICIENTES PARA ACERCAR EL GOBIERNO A LA GENTE, ASÍ COMO PONER A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ACCESIBLES, CON ESTO, LA FUNCIÓN PÚBLICA SE VUELVE MÁS EFICIENTE EN TÉRMINOS DE TIEMPO, SERVICIO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA.

EL GOBIERNO DIGITAL REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS FORTALECIENDO LA CONFIANZA PÚBLICA A PARTIR DE UN GOBIERNO CADA VEZ MÁS CERCANO, A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS INSTANCIAS E INSTRUMENTOS POR LOS CUALES EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS REGULARÁN EL USO Y APROVECHAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

EL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL, QUE ES EL ÓRGANO COLEGIADO EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL, CONSTITUIDO AL INTERIOR DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE APOYO, ORIENTACIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR:



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

- I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL TITULAR DEL SUJETO DE LA LEY;
- II. UN SECRETARIO EJECUTIVO, DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO, EL CUAL DEBERÁ TENER, COMO MÍNIMO UN CARGO DE ENTRE LOS DOS NIVELES INMEDIATOS INFERIORES AL DEL TITULAR DEL SUJETO DE LA LEY;
- III. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O ÁREA EQUIVALENTE, CUYA FUNCIÓN SE VINCULE CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;
- IV. CUATRO VOCALES, QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO, LOS CUALES DEBERÁN TENER, AL MENOS, CARGOS DE ENTRE LOS DOS NIVELES INMEDIATOS INFERIORES AL DEL TITULAR DEL SUJETO DE LA LEY, Y
- V. UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O EQUIVALENTE.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I QUÁTER, 48 FRACCIÓN XIII QUINQUIES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 10, DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 23 DE SU REGLAMENTO, SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE POLOTITÁN.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORIA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE POLOTITÁN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- I. **PRESIDENTE:** JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- II. **SECRETARIO EJECUTIVO:** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

III. SECRETARIO TÉCNICO: TITULAR DE LA SECRETARIA PARTICULAR Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

IV. VOCALES:

- 1).- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
- 2).- TESORERA MUNICIPAL.
- 3).- DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
- 4).- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

V. REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION.

2. SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE POLOTITLÁN

(celebrado en la sesión ordinaria de cabildo 048 de fecha 013 de enero de 2020)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JAVIER GARCÍA POLO, MANIFESTÓ: UNA PARTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEBEN ESTAR ENCAMINADAS A PROMOVER LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; ESTAS POLÍTICAS DEBEN COMPRENDER ESTRATEGIAS Y MEDIDAS ENFOCADAS DIRECTAMENTE EN LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE CONLLEVAN A LA PRODUCCIÓN Y COMISIÓN DE DELITOS, LOS CUALES SON ACOMPAÑADOS POR EFECTOS DAÑINOS A LAS PERSONAS Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, SOBRE TODO A LOS GRUPOS VULNERABLES.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

LOS DELITOS NO SOLO SE COMBATEN CON OPERATIVOS, ES NECESARIO QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES REALICEN ESFUERZOS INTEGRALES CON SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ENCAMINADOS A LA REESTRUCTURACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

ES PRIMORDIAL CONSIDERAR DENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, COMENZANDO POR CONCIENTIZAR A LOS MISMOS QUE LA SEGURIDAD NO SOLO LE CORRESPONDE A LA POLICÍA, SI NO QUE LA RESPONSABILIDAD ES MUTUA.

LA VIOLENCIA ES MULTICAUSAL Y SE DEBE ANALIZAR PARA COMPRENDER SU COMPLEJIDAD, PARA PODER ABORDARLA DE MANERA INTEGRAL; COMO NOS SEÑALA EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, POR LO QUE SE TENDRÁN QUE ALINEAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO POR MEDIO DEL MEJORAMIENTO DE ALGUNAS CONDICIONES SOCIALES QUE SE ENCUENTRAN DESATENDIDAS COMO LA EDUCATIVA, LA ECONÓMICA Y LA CULTURAL.

PARA LOGRAR UN IMPACTO EN LA SOCIEDAD ES NECESARIO IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON ELLOS SE TIENE QUE DEMOSTRAR LA COORDINACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA SOCIEDAD CIVIL, GENERANDO UN COMPROMISO DE CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A PROTEGER, CUIDAR Y FORTIFICAR AQUELLAS CONDICIONES SOCIALES EN LAS QUE SE RESPETEN, GARANTICEN Y SE PROMUEVAN LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONES Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

NO OMITO COMENTAR QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE POLOTITLÁN, YA FUE REVISADO Y AVALADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

EN TAL VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 7 FRACCIÓN II Y XIII DE LA LEY GENERAL DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 2, 3, 6, 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 2, 3 4, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO,



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

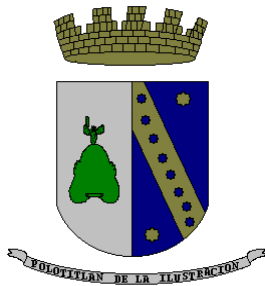
Número: 002-A (Complemento)

PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE POLOTITLÁN.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORIA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE POLOTITLÁN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



**Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la
Delincuencia; Polotitlán de la
Ilustración, Estado de México 2019 -
2021**





ÍNDICE

Introducción.....	Pág. 3
Antecedentes.....	Pág. 4
Marco Jurídico.....	Pág. 6
Alineación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a las metas de los Planes de Desarrollo Municipal.....	pág. 9
Participación Social en la Formulación del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Pág. 18
Justificación.....	Pág. 19
Metodología y Prospectiva.....	Pág. 21
Diagnóstico Integral con Participación Ciudadana.....	Pág. 28
Objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción.....	Pág. 80
Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones.....	Pág. 93
Evaluación de resultados.....	Pág. 95
Referencias bibliográficas.....	Pág. 98
Glosario.....	Pág. 99



INTRODUCCIÓN

La Seguridad Pública tiene como principal función la responsabilidad de mantener la paz y el orden público. La prevención es el mecanismo idóneo mediante el cual, Seguridad Pública, atiende al fenómeno delincriminal, atacando no al problema sino a las causas fundamentales que generan violencia, inseguridad y delincuencia.

Es necesario mirar al fenómeno delincriminal desde todos sus ángulos, y actuar desde distintos enfoques para detectar, entender y atender los principales factores generadores de inseguridad, para ello es indispensable la participación de las distintas áreas encargadas de la educación, la salud, el deporte, desarrollo económico, desarrollo social y la sociedad civil misma para encauzar sus facultades y atribuciones hacia la prevención de las conductas violentas y/o delictivas.

No se puede lograr una correcta prevención con acciones aisladas, se requiere de la articulación de acciones tendientes a disminuir las conductas violentas entre la población, en las que participen todas las áreas del municipio para beneficio de este.

Para lograrlo, es necesaria la creación de políticas preventivas y no punitivas para responder con mayor fuerza y eficacia a las problemáticas actuales en materia de seguridad, ya que no tiene caso estudiar una conducta únicamente para ser castigada, lo correcto es que sea estudiada y analizada desde sus causas fundamentales, para así poder evitar futuras conductas que se consideren violentas o delictivas. Habiendo determinado los factores de riesgo será posible la actuación en los ámbitos y población prioritaria correspondientes.

Es de gran importancia darle prioridad al tema de la prevención social de la violencia y la delincuencia en la creación y aplicación de otros programas, así como el plan de desarrollo municipal y la agenda pública de Polotitlán a fin de atender las necesidades de cada comunidad y cada grupo que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad, con un enfoque preventivo de violencia y delincuencia, y no solo en los programas relacionados con Seguridad Pública, ya que no solo el hecho de aumentar el número de policías va a disminuir la delincuencia, se trata de un trabajo conjunto y coordinado entre las diversas áreas del municipio y las funciones de cada una de ellas, para que al atender las necesidades de la comunidad, también, cada ciudadano tome consciencia de los límites y consecuencias de su comportamiento en pro del orden público y la cultura de paz y legalidad.



ANTECEDENTES

Ámbito federal

En agosto de 1998 se publicó el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que, entre sus órganos integra al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, cuyas funciones principales son: desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de prevención social del delito y promover la participación ciudadana en la prevención del delito. En septiembre de 2012 la Secretaría de Seguridad Pública emitió el Modelo de Prevención Social del Delito como una estrategia orientada a potenciar las capacidades de los tres órdenes de gobierno y, en colaboración con las instancias y dependencias normativas responsables, mejorar la formación de capital humano capaz de transmitir la cultura de la prevención a la población objetivo, vertebrar los esfuerzos de la sociedad organizada, movilizar la participación ciudadana en tareas de prevención y sobre todo, a lograr que cada ciudadano tome conciencia de la importancia y trascendencia de su comportamiento para mantener el orden, la convivencia y la cultura de la legalidad.

Al comienzo de su periodo, el ex mandatario del sexenio 2012-2018, manifestó estar convencido que “el delito no sólo se combate con la fuerza. Es imprescindible que el Estado emprenda un esfuerzo integral para reconstruir el tejido social”. El Pacto por México del 2 de diciembre de 2012, en sus Acuerdos para la Seguridad y la Justicia contempla el “implantar un Plan Nacional de Prevención y Participación Comunitaria que contribuya a focalizar esfuerzos, alinear y coordinar presupuestos de las Secretarías de Estado, principalmente en aquellos municipios más violentos del país, para hacer de la prevención social de la violencia y la delincuencia y la cultura de la paz una verdadera prioridad nacional.” El 12 febrero de 2013, en la ciudad de Aguascalientes, el Gobierno Federal, a través de la Subsecretaría de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, presentó las Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que atenderá con urgencia las 57 demarcaciones del país que requieren mayor apoyo en el corto plazo a través de una visión de acupuntura urbana y focalización.

Ámbito Estatal

El 19 de octubre de 2011, con la publicación de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el cual se auxilia de diversos órganos para el desempeño de sus funciones entre los que se encuentra el Centro de Prevención del Delito cuyas atribuciones van enfocadas hacia la perspectiva de prevención social del delito;



con la premisa de anticiparse a la aparición de la problemática de la violencia y la delincuencia, desde una perspectiva de protección a las libertades individuales y de igualdad de oportunidades educativas, de salud, empleo, recreación, entre otras, que son esenciales para el desarrollo del potencial humano. El Estado de México consciente de la necesidad de normar la prevención social para que esta sea de aplicación general en la entidad publica el 17 de julio del 2013 la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Ámbito Municipal

En el ámbito municipal la prevención de comisión de delitos forma parte de las funciones de Seguridad Pública en el Bando Municipal. Sin la existencia de un área específica de prevención del delito se elaboró un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el cual, se llevó a cabo la elaboración de diagnósticos participativos en las comunidades focalizadas con mayor incidencia de violencia y delincuencia; se conformó una Comisión de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la que participaron los directores y coordinadores las distintas áreas municipales encargadas de la educación, la salud, desarrollo social, etcétera. Mismos que llevaron a cabo actividades de intervención en el contexto escolar principalmente, tomando como grupo vulnerable de atención prioritaria a niñas, niños y jóvenes miembros de las instituciones educativas de niveles, preescolar, primario, secundario y medio superior, a través de campañas informativas y de concientización con temáticas como prevención de violencia, educación sexual, prevención de consumo de drogas, cultura y seguridad vial, etcétera. Encabezando la Secretaría Técnica del Consejo Municipal los diagnósticos y la investigación para la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mismo que guio las actividades antes descritas.



MARCO JURÍDICO

Ámbito Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo noveno del artículo 21 que la seguridad pública “es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”. En el mismo artículo se contempla dentro de las Bases Mínimas del Sistema Nacional de Seguridad específicamente en los incisos c) “la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos” y d) “se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública”

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 2 de enero de 2009 en su Título Primero Disposiciones Preliminares, Artículo 2, segundo párrafo establece que “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad ya la protección de las víctimas”

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de 2012, en su artículo 2 define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el “conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Ámbito Estatal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contempla la prevención de los delitos (Artículo 86 bis.), dentro de la función de seguridad pública, para lo cual el Estado y municipios deberán regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.



La Ley de Seguridad del Estado de México, del 19 de octubre de 2011 establece que “El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, menciona que "El estado y los municipios, a través de medidas de cooperación permanente, estructuradas y concretas, desarrollarán políticas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, atendiendo las causas que las generan. "Plan de Desarrollo del Estado de México 2011–2017. Pilar 3. Sociedad Protegida. Establece la prevención como una herramienta para el combate de la delincuencia y como una vía para la reconstrucción de una sociedad más igualitaria y de un pleno Estado de Derecho.

Reglamento de la ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículo 5: “Las dependencias de la administración pública estatal, cuyas funciones incidan en la Prevención Social de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y su disponibilidad presupuestaria, diseñarán y ejecutarán los programas referidos en el presente Reglamento dirigidos a abatir los problemas de violencia y delincuencia que afectan a la sociedad.” Artículo 6: “El Secretario General de Gobierno a través del Secretario Ejecutivo, coordinará a través de la suscripción de convenios de colaboración y coordinación, las acciones necesarias con las dependencias de la administración pública estatal, cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, para el diseño de estrategias en materia de salud pública, educación, cultura, deporte, empleo, vivienda, fomento cívico, protección social, seguridad pública, desarrollo social, económico y urbano, a fin de prevenir el fenómeno delictivo.”

Ámbito Municipal

El Bando Municipal 2019, contempla que la Dirección de Seguridad Pública Municipal tiene como objeto prestar sus servicios con el objeto de asegurar el pleno goce de las garantías individuales y sociales, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la población, la paz, tranquilidad y el orden público, garantizando el libre tránsito en las vialidades y promoviendo una educación vial; asimismo, prevenir la comisión de delitos y la violación a las leyes.

Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021 Pilar 4. Municipio con Seguridad y justicia: “Impulsar programas de prevención del delito en coordinación con la



población municipal y con los órdenes del gobierno estatal y federal para el combate a la delincuencia



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Municipal			Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia			
Pilar temático	Objetivos	Estrategias	Ejes	Objetivos	Estrategias	Acciones
1. PILAR SOCIAL: MUNICIPAL SOCIA LMENTE RESPONSA BLE E INCLUY ENTE	1.1 CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES A TRAVÉS DE LA MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE PERMITAN FAVORECER LAS CONDICIONES DIARIAS	1.1.1 FORTALECER LOS SERVICIOS BÁSICOS BRINDADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA REINGENIERÍA DE SERVICIOS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS ASÍ COMO LA FRECUENCIA.	EJE RECTOR II: GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO.	Objetivo 3: contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.	Promover mecanismos integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las diversas áreas acciones para garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas de la población a fin de contribuir a su desarrollo integral. • Rescatar espacios públicos en abandono, deterioro e inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.
	1.2 CONTRIBUIR A DISMINUIR LA POBREZA EN SUS DIVERSAS DIMENSIONES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS QUE BENEFICIE DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL	1.2.1 FORTALECER LA ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO LA ECONOMÍA FAMILIAR, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE DIVERSOS INSUMOS DIRIGIDOS A FAMILIAS DE LAS ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN. 1.2.2 FACILITAR LAS LOCALIDADES CON MAYORES REZAGOS SOCIALES Y MARGINACIÓN PAQUETES ALIMENTICIOS A BAJO COSTO. 1.2.3 COADYUVAR EN LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE	EJE RECTOR II: GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO EJE RECTOR V: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Objetivo 3: Contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana. Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales con enfoque de prevención de las violencias para asegurar una coordinación efectiva entre las distintas áreas del municipio y los tres niveles de gobierno, para implementar acciones exitosas llevadas a cabo mediante la coordinación	Promover mecanismos integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo. Impulsar la formación de capacidades técnicas y competencias en materia de prevención para implementar acciones concretas llevadas a cabo mediante la coordinación institucional y entre los ámbitos de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las diversas áreas acciones para garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas de la población a fin de contribuir a su desarrollo integral. • Rescatar espacios públicos en abandono, deterioro e inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia. • Promover en coordinación con autoridades municipales, la elaboración de proyectos Municipales de Prevención Social de la violencia y la delincuencia, con la participación de instituciones de educación superior, organizaciones civiles y ciudadanía en general



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

<p>DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.</p>	<p>LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE</p>	<p>DE VULNERABILIDAD O RIESGO.</p>	<p>interinstitucional.</p>		
<p>1.3 GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN MEDIANTE MAYOR INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ COMO EN AMPLIACIÓN BÁSICA, PERO SOBRE TODO EN ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, TODO ESTO EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA MATERIA EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL.</p>	<p>1.3.1 FORTALECER LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, A FIN DE REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD MUNICIPAL</p> <p>1.3.2 STABLECER COMO PRIORIDAD LA PREVENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE TENGAN COBERTURA EN TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>EJE RECTOR V: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Objetivo 3: Contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.</p>	<p>Promover mecanismos integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las diversas áreas acciones para garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas de la población a fin de contribuir a su desarrollo integral. • Rescatar espacios públicos en abandono, deterioro e inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.
<p>1.4 COADYUVAR CON LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL PARA ELEVAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA MEDIANTE UNA MAYOR</p>	<p>1.4.1 GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES EN LA MATERIA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS</p>	<p>EJE RECTOR II: GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO</p>	<p>Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales con enfoque de prevención de las violencias para asegurar una coordinación efectiva entre las distintas áreas del municipio y los tres niveles de gobierno, para implementar acciones exitosas llevadas a cabo mediante la</p>	<p>Impulsar la formación de capacidades y competencias en materia de prevención para implementar acciones concretas llevadas a cabo mediante la coordinación institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en coordinación con autoridades municipales, la elaboración de planes Municipales de Prevención Social de la violencia y la delincuencia, con la participación de instituciones de educación superior, organizaciones civiles y ciudadanía en general.



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

<p>INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA EDUCATIVA</p>	<p>DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.</p> <p>1.4.2 IMPULSAR LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO MUNICIPAL INTEGRAL.</p> <p>1.4.3 ESTABLECER UN SISTEMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS Y BECAS QUE PROPICIEN EL COMBATE DEL REZAGO EDUCATIVO.</p> <p>1.4.4 IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN, PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS SECTORES MUNICIPALES</p>	<p>EJE RECTOR V: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>coordinación interinstitucional.</p>		
<p>1.5 COORDINAR CON LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL COMPETENTES EN LA MATERIA, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SATISFACER LA DEMANDA DE VIVIENDA DIGNA DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA</p>	<p>1.5.1 FOMENTAR EL ACCESO Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL, EN LAS COMUNIDADES EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN</p> <p>1.5.2 INCLUIR A LA POBLACIÓN MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA VIVIENDA</p>	<p>EJE RECTOR II: GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO</p>	<p>Objetivo 3: Contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.</p> <p>Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales con enfoque de prevención de las violencias para asegurar una coordinación efectiva entre las distintas áreas del municipio y los tres niveles de</p>	<p>Promover mecanismos integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Impulsar la formación de capacidades y competencias en materia de prevención para implementar acciones concretas llevadas a cabo mediante</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar entornos que favorezcan la convivencia y la Seguridad Ciudadana. • Promover programas de atención a grupos juveniles vulnerables en colonias marginadas. • Coordinar con las diversas áreas acciones para garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas de la población a fin de contribuir a su desarrollo integral. • Reforzar mediante programas transversales los factores intrínsecos potencialmente productores de resiliencia en poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad. • Definir y homologar lineamientos, metodologías y estándares de participación para el diseño, instrumentación y seguimiento de políticas de prevención social así como en la elaboración de diagnósticos participativos que permitan



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

<p>VIVIENDA SOCIAL.</p>			<p>gobierno, para implementar acciones exitosas llevadas a cabo mediante la coordinación interinstitucional.</p>	<p>la coordinación institucional.</p>	<p>identificar los orígenes de conductas violentas y delictivas para la atención de las causas que las generan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover en coordinación con autoridades municipales, la elaboración de planes Municipales de Prevención Social de la violencia y la delincuencia, con la participación de instituciones de educación superior, organizaciones civiles y ciudadanía en general. • Promover en coordinación con autoridades municipales, la integración de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas de Prevención Social de la violencia y la delincuencia.
<p>1.6 INCREMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN JOVEN DE POLOTILÁN.</p>	<p>1.6.1 TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON LOS JÓVENES POLOTITLENSES PARA INTEGRAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.</p> <p>1.6.2 IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES, EMBARAZOS ADOLESCENTES Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA JUVENTUD.</p> <p>1.6.3 FOMENTAR EL DESARROLLO EDUCATIVO Y ECONÓMICO DE LA JUVENTUD</p>	<p>EJE RECTOR II: GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO</p> <p>EJE RECTOR VI: CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD</p>	<p>Objetivo 3: Contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.</p>	<p>Promover mecanismos integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar medidas tendientes a disminuir factores de riesgo en niñas, niños y adolescentes que viven en zonas focalizadas. • Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres. • Generar entornos que favorezcan la convivencia y la Seguridad Ciudadana. • Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia. • Rescatar espacios públicos en abandono, deterioro e inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia. • Impulsar actividades deportivas y creativas a través de programas de acción permanente. • Promover programas de atención a grupos juveniles vulnerables en colonias marginadas. • Coordinar con las diversas áreas acciones para garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas de la población a fin de contribuir a su desarrollo integral. • Reforzar mediante programas transversales los factores intrínsecos potencialmente productores de resiliencia en poblaciones con alto nivel de



<p>1.7 MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PROPICIAR LA EQUIDAD DE ACCESO AL DESARROLLO.</p>	<p>1.7.1 PROMOVER Y ASEGURAR UNA VIDA DIGNA DE LA NIÑEZ MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL RESPETO POR SUS DERECHOS HUMANOS</p> <p>1.7.2 FOMENTAR LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</p> <p>1.7.3 ESTABLECER UN PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN Y MAYORES OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>1.7.4 ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p>	<p>EJE RECTOR II: GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O RIEGO</p>	<p>Objetivo 3: Contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.</p> <p>Objetivo 2: Incrementar la participación de la ciudadanía, actores sociales y organizaciones no gubernamentales para generar una corresponsabilidad y trabajo conjunto en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia., con perspectiva de respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Promover mecanismos integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Se coordinarán programas de coproducción de seguridad ciudadana mediante mecanismos de participación e inclusión de la ciudadanía y actores sociales estratégicos en el diseño, implementación y evaluación de las actividades del programa de prevención.</p>	<p>vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar medidas tendientes a disminuir factores de riesgo en niñas, niños y adolescentes que viven en zonas focalizadas. • Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres. • Generar entornos que favorezcan la convivencia y la Seguridad Ciudadana. • Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia. • Rescatar espacios públicos en abandono, deterioro e inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia. • Impulsar actividades deportivas y creativas a través de programas de acción permanente. • Promover programas de atención a grupos juveniles vulnerables en colonias marginadas. • Coordinar con las diversas áreas acciones para garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas de la población a fin de contribuir a su desarrollo integral. • Reforzar mediante programas transversales los factores intrínsecos potencialmente productores de resiliencia en poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad. • Fomentar la implementación de acciones de convivencia que fortalezcan la cultura de paz y de la legalidad, el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial, en los ámbitos comunitarios, escolar y familiar.
<p>1.8 AUMENTAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN</p>	<p>1.8.1 IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA AUMENTAR LA ACTIVIDAD</p>		<p>Objetivo 3: Contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Generar entornos que favorezcan la convivencia y la Seguridad Ciudadana. • Rescatar espacios públicos en abandono, deterioro e inseguridad para el uso y



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

	<p>N Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y LÚDICAS, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA MUNICIPAL, A FAVOR DE UN DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN POLOTITLENSE.</p>	<p>FÍSICA, PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA MEDIANTE LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.</p> <p>1.8.2 PROMOVER LA CREACIÓN DE CENTROS DE INICIACIÓN DEPORTIVA Y LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y LOCALES PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE ADICCIONES Y DELITOS</p> <p>1.8.3 FOMENTAR EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PARA SU DESARROLLO.</p> <p>1.8.4 GESTIONAR EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA</p>		<p>prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.</p>	<p>Promover mecanismos integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar actividades deportivas y creativas a través de programas de acción permanente.
<p>2.- PILAR SOCIAL: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA</p>	<p>2.1 DISMINUIR LA INCIDENCIA DE DELITOS DEL FUERO COMÚN EN EL MUNICIPIO DE MANERA COORDINADA CON EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN.</p>	<p>2.1.1 ESTABLECER MECANISMOS DE PROFESIONALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.</p> <p>2.1.2 IMPULSAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN COORDINACIÓN CON LA POBLACIÓN MUNICIPAL Y CON LOS ÓRDENES DEL GOBIERNO</p>	<p>EJE RECTOR IV: PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD</p>	<p>Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales con enfoque de prevención de las violencias para asegurar una coordinación efectiva entre las distintas áreas del municipio y los tres niveles de gobierno, para implementar acciones exitosas llevadas a cabo mediante la coordinación interinstitucional.</p>	<p>Impulsar la formación de capacidades técnicas y competencias en materia de prevención para implementar acciones concretas llevadas a cabo mediante la coordinación institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en coordinación con autoridades municipales, la elaboración de planes Municipales de Prevención Social de la violencia y la delincuencia, con la participación de instituciones de educación superior, organizaciones civiles y ciudadanía en general. • Promover en coordinación con autoridades municipales, la integración de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas de Prevención Social de la violencia y la delincuencia. • Impulsar la utilización de nuevas tecnologías para el



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

	ESTATAL Y FEDERAL PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.	EJE RECTOR I: COHESIÓN SOCIAL	<p>Objetivo 2: Incrementar la participación de la ciudadanía, actores sociales y organizaciones gubernamentales para generar una corresponsabilidad y trabajo conjunto en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con perspectiva de respeto a los derechos humanos.</p>	Se coordinaran programas de coproducción de seguridad ciudadana mediante mecanismos de participación e inclusión de la ciudadanía y actores sociales estratégicos en el diseño, implementación y evaluación de las actividades del programa de prevención.	<p>fortalecimiento de capacidades institucionales para la prevención social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de la sociedad civil en el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de proyectos de Prevención. • Impulsar la creación de redes ciudadanas formales e informales para la Prevención Social. • Fortalecer los consejos, comités y observatorios de Seguridad para su participación en acciones de Prevención, involucrando a toda la ciudadanía. • Impulsar el programa de Policía de proximidad comunitaria que trabaje de manera coordinada con los vecinos y comités de las colonias para el fortalecimiento de una seguridad ciudadana local e implementar procesos de capacitación a la ciudadanía, sociedad civil organizada y del equipo transversal en materia de Prevención Social, situacional, comunitaria y psicosocial. • Fomentar los espacios de cooperación, diálogo y concertación para impulsar el fortalecimiento y eficacia colectiva de la Sociedad Organizada y no organizada a fin de dar sustentabilidad a la intervención y resultados, así como impulsar la implementación de modelos de negociación, mediación, conciliación y/o resolución de conflictos en el entorno comunitario. • Fomentar la implementación de acciones de convivencia que fortalezcan la cultura de paz y de la legalidad, el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial, en los ámbitos comunitarios, escolar y familiar.
2.2 COORDINAR CON GOBIERNO DEL ESTADO Y GOBIERNO FEDERAL,	2.2.1 CONTROLAR, DIRIGIR Y VIGILAR LA RED VIAL DEL MUNICIPIO, EN COORDINACIÓN	EJE RECTOR VI: CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD	<p>Objetivo 3: Contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención prioritaria para</p>	Promover mecanismos integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de	<ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones de Prevención de accidentes viales, así como el desarrollo de programas de educación vial. • Impulsar programas de rehabilitación integral con sentido humano de las



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

<p>ACCIONES PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ARTERIAS VIALES Y DEL FLUJO VEHICULAR</p>	<p>CON GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO SALVAGUARDAR A LOS USUARIOS DE LAS VIALIDADES EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, MEDIANTE LA SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y GENERACIÓN DE ESTUDIOS VIALES</p> <p>2.2.2 IMPULSAR PROGRAMAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL.</p>		<p>generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.</p>	<p>Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>personas reincidentes en faltas administrativas.</p>
<p>2.3 PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL, Y VELANDO POR LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.</p>	<p>2.3.1 ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>2.3.2 INSTAURAR UN PROGRAMA DE ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y ESTABLECER ATENCIÓN A LA VIOLACIÓN DE ESTOS.</p>	<p>EJE RECTOR VI: CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD</p>	<p>Objetivo 2: Incrementar la participación de la ciudadanía, actores sociales y organizaciones no gubernamentales para generar una corresponsabilidad y trabajo conjunto en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con perspectiva de respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Se coordinarán programas de coproducción de seguridad ciudadana mediante mecanismos de participación e inclusión de la ciudadanía y actores sociales estratégicos en el diseño, implementación y evaluación de las actividades del programa de prevención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una cultura de respeto a la legalidad y los derechos humanos, así como velar por las garantías individuales. • Impulsar la creación de redes ciudadanas formales e informales para la Prevención Social • Impulsar el programa de Policía de proximidad comunitaria que trabaje de manera coordinada con los vecinos y comités de las colonias para el fortalecimiento de una seguridad ciudadana local e implementar procesos de capacitación a la ciudadanía, sociedad civil organizada y del equipo transversal en materia de Prevención Social, situacional, comunitaria y psicosocial. • Fomentar la implementación de acciones de convivencia que fortalezcan la cultura de paz y de la legalidad, el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial, en los ámbitos comunitarios, escolar y familiar.
<p>2.4 PROMOVER UNA CULTURA</p>	<p>2.4.1 ESTABLECER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE</p>	<p>EJE RECTOR II: GRUPOS EN</p>	<p>Objetivo 3: Contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la</p>	<p>Promover mecanismos integrales, asegurando la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

<p>DE RESPETO APEGÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES PARA CONSTRUIR UN MUNICIPIO CON PAZ SOCIAL</p>	<p>FALTAS ADMINISTRATIVAS AL BANDO MUNICIPAL.</p>	<p>CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO</p> <p>EJE RECTOR VI: CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD</p>	<p>delincuencia de la población de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.</p> <p>Objetivo 2: Incrementar la participación de la ciudadanía, actores sociales y organizaciones no gubernamentales para generar una corresponsabilidad y trabajo conjunto en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con perspectiva de respeto a los derechos humanos.</p>	<p>cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Se coordinarán programas de coproducción de seguridad ciudadana mediante mecanismos de participación e inclusión de la ciudadanía y actores sociales estratégicos en el diseño, implementación y evaluación de las actividades del programa de prevención.</p>	<p>violencia y la delincuencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar mediante programas transversales los factores intrínsecos potencialmente productores de resiliencia en poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad • Impulsar programas de rehabilitación integral con sentido humano de las personas reincidentes en faltas administrativas. • Fomentar la implementación de acciones de convivencia que fortalezcan la cultura de paz y de la legalidad, el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial, en los ámbitos comunitarios, escolar y familiar. • Fomentar una cultura de respeto a la legalidad y los derechos humanos, así como velar por las garantías individuales.
--	---	--	---	--	---



PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

La participación ciudadana como proceso corresponsable de trabajo y comunicación, entre gobierno municipal, autoridades auxiliares y población es una de las herramientas con la cual se tiene un acercamiento con la ciudadanía para conocer y atender las problemáticas que aquejan al municipio, para de esta manera determinar los factores de riesgo predominantes en cada comunidad y poder atacar y/o prevenir dichas conductas, con intervención comunitaria, situacional, o psicosocial, según sea el caso y, haciendo hincapié en la atención a grupos vulnerables.

En este entendido, la ciudadanía con su participación será quien nos aporte la información cualitativa necesaria a través de los diagnósticos realizados en las comunidades, coadyuvará en la planeación de actividades, y del mismo modo, nos facilitará el ejercicio de las actividades y estrategias pertinentes para prevenir las conductas violentas y/o delictivas.

La falta de seguridad es el reflejo de las necesidades insatisfechas de la población, por ende, quienes mejor conocen esas necesidades son los propios miembros de la sociedad, por ello es imprescindible que participen y formen parte del programa de principio a fin para apoyarnos los unos en los otros y lograr el objetivo de este programa que es la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Es por ello, precisamente, que nos dimos a la tarea de realizar reuniones y recorridos en las comunidades para por observar junto con miembros de la comunidad los espacios que ellos nos refieren en condiciones de riesgo y así determinar qué espacios y qué conductas son las que más afectan su percepción de seguridad y en las cuales debemos priorizar nuestra actuación. Así como también se realizaron foros sobre diversos temas en los que pudieron aportarnos sus puntos de vista y opiniones, al igual que en las consultas que se realizaron con el fin de que nos aportaran opiniones, críticas constructivas e ideas para la toma de decisiones sobre la factibilidad de nuestras actividades.



JUSTIFICACIÓN

En el Municipio de Polotitlán el objetivo primordial es garantizar seguridad a la población, es por ello que prioriza en la prevención del delito, para ello se trabaja de manera coordinada con las diferentes áreas de la administración para crear una colaboración en la que se generen acciones cuyo objetivo es la prevención, haciendo hincapié en que la seguridad es un tema que nos compete a todos, incluyendo en gran medida a la ciudadanía. De esta forma se integra a la sociedad a los procesos de prevención desde los diagnósticos para determinar los factores de riesgo, hasta la planeación y aplicación de acciones tendientes a disminuir los factores de riesgo detectados.

La Prevención del Delito es el mecanismo idóneo mediante el cual, el Municipio atenderá al fenómeno delincriminal; atacando no al problema sino a sus causas.

La función de Seguridad Pública y la de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se encuentran estrictamente vinculadas a la idea de participación. La seguridad no puede garantizarse ni alcanzarse mediante estrategias y acciones aisladas; exige la articulación y coordinación de las diferentes instituciones y direcciones municipales encargadas de la educación, salud, desarrollo social, etcétera, incluso y muy importante la participación de la sociedad civil, formando así una visión global e incluyente que nos permita trabajar en conjunto para la realización de acciones pertinentes que ayuden a atacar las causas fundamentales que generan inseguridad, que ayuden a reconstruir el tejido social, y a aumentar las posibilidades de desarrollo de la comunidad.

Sabemos que la seguridad es una de las exigencias más sentidas y criticadas por la ciudadanía, por ello se debe atender de manera eficiente y oportuna, esto, mediante la creación de una política PREVENTIVA y NO PUNITIVA que responda con mayor fuerza las problemáticas actuales en dicha materia.

En razón de lo mencionado, este programa será el que guíe nuestro trabajo para lograr que las acciones alcancen los objetivos deseados y podamos ver disminuidas las manifestaciones de violencia y delincuencia en nuestro municipio, pues, permite que la Prevención de la Violencia y la Delincuencia no dependa de una institución sino que, con una visión global, con trabajo conjunto e incluyente se vea plasmado no solo en papel, sino también en el avance y desarrollo de las comunidades hacia un futuro seguro, pacífico, libre de violencia y delincuencia. De lo contrario, nos encontraremos atacando al problema, no a sus causas, lo que como resultado traerá el incremento en el número de delitos y manifestaciones de violencia, se trata de educar para la paz y para la prevención.



Es cierto que todos estamos expuestos a ser víctimas o victimarios de actos violentos o delictivos, debido a su origen multifactorial, pero también es cierto que son conductas que pueden preverse y sobre todo prevenirse, precisamente porque al conocer los factores generadores de estas conductas, podemos incidir en cada uno de ellos desde su ámbito correspondiente.

Si adoptamos el papel incorrecto o lo desempeñamos de forma errada estaremos provocando un “efecto placebo” en la percepción de seguridad que tiene la comunidad, haciendo lo que ya se ha hecho, con estrategias que poco han logrado en la reducción del índice delictivo y las conductas violentas.



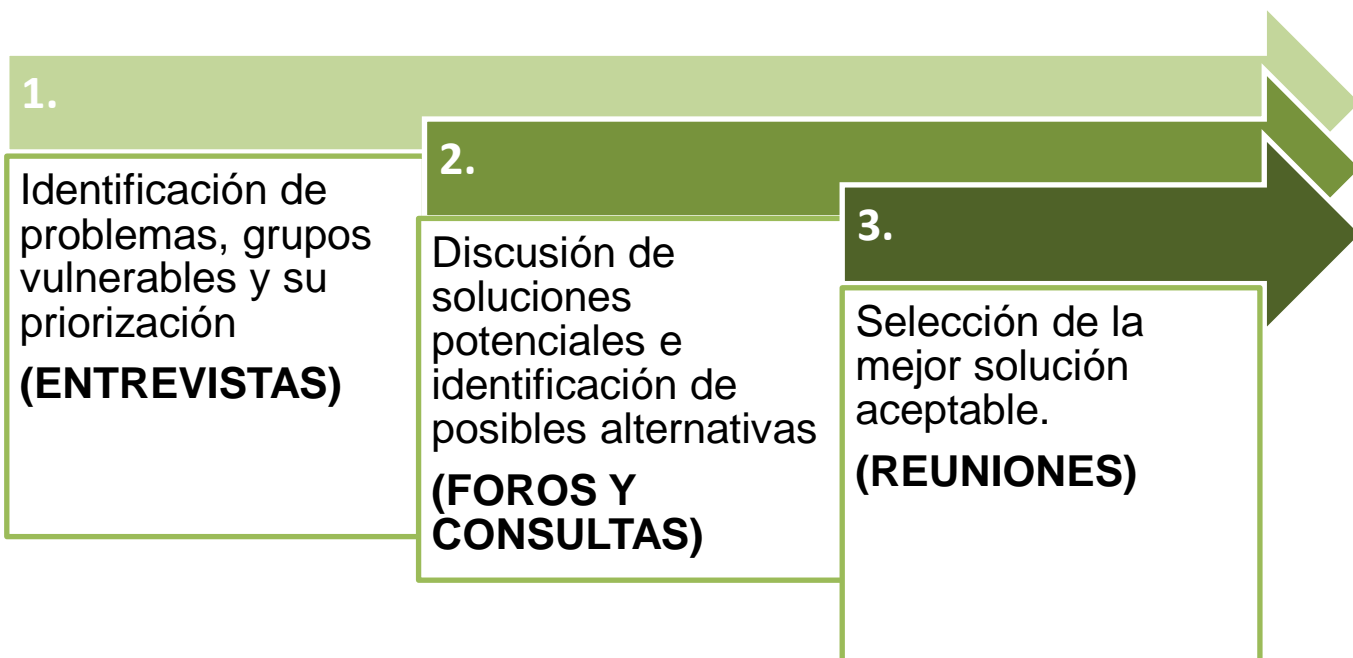
METODOLOGÍA Y PROSPECTIVA

El diagnóstico participativo se lleva a cabo antes de iniciarse la planificación de un proyecto, ya que los resultados de este alimentan y contribuyen a la eficiencia de la planificación del proyecto. Es en el diagnóstico participativo en el que los miembros de una comunidad experimentan la igualdad en la consideración de opiniones, percepciones y en la toma de decisiones

El diagnóstico participativo está dirigido principalmente a proyectos comunitarios, donde la toma de decisiones y el beneficio de las actividades recaigan en la comunidad, ya que abarca cualquier grupo social, económico o cultural, y esto aumenta la posibilidad de un impacto positivo a largo plazo.

Después de realizar un análisis del entorno, de la población y de sus conductas, a través de los índices delictivos; se utilizó el método diagnóstico participativo con la finalidad de identificar los sentimientos y percepciones de inseguridad, identificar problemas y su priorización; a través del uso de la entrevista tanto individual como grupal para conocer y evaluar percepciones, detectar factores y puntos de riesgo, necesidades, oportunidades y prioridades.


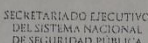



Se trabajó de la siguiente manera:



D'Arcy Davis-Case (1993). Herramientas para la comunidad: conceptos, métodos y herramientas para el diagnóstico, seguimiento y la evaluación participativos en el desarrollo forestal comunitario. Roma: Food and Agriculture Organization of the United Nations





1) Impresiones generales

Escribe cinco palabras que para usted describe el lugar

Transitado, Seguro
Seco
Alumbrado
Baches

2) Ver y ser vista

a) ¿Cómo es la iluminación?

muy buena mala
 mala muy mala regular

b) ¿La distribución de la iluminación es pareja?

sí no

c) ¿Funcionan todas las luces?

sí no

d) ¿Puedes identificar la cara de una persona a 5 metros de distancia?

sí no

e) ¿Hay árboles, arbustos, construcciones, postes que tapen las luces?

sí no

Explique:

Arboles

f) ¿Cómo es la iluminación en las veredas y caminos peatonales?

muy buena mala buena
 muy mala regular no hay

g) ¿Cómo es la iluminación en las entradas de las casas y edificios?

muy buena mala buena
 muy mala regular no hay

h) ¿Cuántas personas pueden ser vistas andando en el lugar normalmente?

-Por la mañana:

ninguna varias
 algunas muchas

-Por la tarde:

ninguna varias
 algunas muchas

-A la noche (hasta de las 23:00)

ninguna varias
 algunas muchas

-A la noche (después de las 23:00)

ninguna varias
 algunas muchas

i) ¿Puedes ver claramente que hay delante de tuyo?

sí no

j) Si, no, ¿por qué?

autobús/árboles muros
 lonas ciegas esquinas


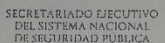



Otro _____

k) ¿Hay lugares donde alguien se pueda esconder sin ser visto?

entre contenedores de basura
 maquinarias o galpones
 abandonados

Fuente: Macassí León, I., Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



callejones
 puertas o entradas retiradas
 obras en construcción
 malezas; borde de río, de mar
 Otros _____

l) ¿Qué podría ayudar a ver mejor el lugar?
 usar materiales transparentes como el vidrio
 correr vehículos del lugar
 ampliar ángulo de las esquinas
 podar árboles o arbustos
 colocar espejos de seguridad
 Otros _____

m) ¿Es fácil saber cuál será el camino que vas a seguir?
 muy fácil no muy fácil
 fácil saber no se puede

n) ¿Puedes tomar diferentes caminos que estén bien iluminados?
 sí no no sé

o) ¿Puedes tomar diferentes alternativas de camino que son utilizados con frecuencia?
 sí no no sé
 Comentarios:

p) Si fuera necesario escapar de un lugar, sería para ti:
 muy fácil fácil
 no muy fácil no sé

q) ¿Hay más de una posibilidad de escape?
 sí no no sé

3) Oír y ser oída
 a) En las cercanías del lugar: ¿qué hay?
 fábricas oficinas
 baldíos comercios
 restaurantes arboleadas
 viviendas vías de tránsito intenso
 no sé
 Otros _____

b) ¿A qué distancia está la persona más cercana que te podría oír si pidieras ayuda?
 (Especificar si es en metros, cuadras, etc.)
 1 cuadra

4) Obtener auxilio
 a) ¿A qué distancia hay servicios de emergencia, personal de seguridad, o policía disponible? (especificar si es en metros, cuadras, etc.) 7 cuadras
 b) ¿Hay policías o personal de seguridad que recorren el lugar?
 sí no no sé
 c) Si hay, ¿con qué frecuencia pasan?
 cada hora una vez por tarde/noche no sé
 Comentarios:
 Hacia de
 entrada y salida
 escolar

Fuente: Macassí León, I., Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GUBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO



IAAPM INNOVACIÓN EN INTELIGENCIA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

5) Saber dónde se está y a dónde se va

a) ¿Hay carteles o mapas en el lugar que te indiquen dónde estás? (calles, edificios, barrio, etc.)

sí no

b) ¿Hay carteles o señales que te indiquen dónde se puede recurrir ante una emergencia?

sí no

Si hay, ¿se pueden ver bien?

De día: sí no

De noche: sí no

c) ¿Cuál es tu impresión general de la señalización en el lugar?

muy buena mala

buena muy mala

regular

d) ¿Hay señales o carteles que se deban agregar o cambiar? ¿Cuáles?

6) Planificación y cuidado del lugar

a) ¿Cuál es tu impresión sobre el diseño general del lugar?

muy buena mala

buena muy mala

regular

b) Si no tuviera conocimiento previo de este sitio ¿sería fácil orientarse?

sí no

c) Este lugar, tal como está ¿permite bien las actividades para las que se construyó el mismo?

sí no

d) ¿Cómo es el mantenimiento del lugar?

muy buena mala

buena muy mala

regular

e) ¿Te parece que el lugar está bien cuidado?

sí no

¿Por qué?

En el exterior sí

f) ¿Hay basura tirada?

sí no

g) ¿Hay grafitis, signos o imágenes racistas o sexistas en las paredes?

sí no

Si hay, describe alguna:

Grafitis

h) ¿Hay cosas rotas o destruidas intencionalmente?

juegos de plaza

carteles o señales

focos de luz


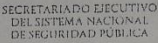




paradas de transporte

otros

i) ¿Hay que hacer arreglos importantes?

Fuente: Macassí León, I., Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



si no
 ¿Cuáles?
Las calles

j) Según tu experiencia, ¿cuánto tiempo tardan estos arreglos cuando se hacen los reclamos?
 mucho tiempo no sabe
 poco tiempo
 Comentarios _____
A veces no se realizan

k) Respecto a los medios de transporte:
 ¿Qué líneas llegan?
Flecha amarilla

 ¿Qué frecuencia tienen...
 De día? cada 30 min
 De noche? No hay transporte
 ¿A qué distancia está una parada de otra?
100 - 200 mts

l) Habitualmente, si vienes de noche, ¿el chofer para en otros lugares que no son las paradas ante tu pedido?
 si no

m) Respecto de moto-taxi y taxis ¿están en la colonia o comunidad frecuentemente?
 De día si no
 De noche si no

Si o no, ¿por qué?

 ¿En caso de que lo llamen de noche, te sientes segura?
 si no a veces

7) Actuar en conjunto
 a) ¿Hay actividades sociales o culturales en la colonia o comunidad?
 si no
 ¿Cuáles?
Danza, casa de cultura

 ¿Quiénes participan en estas actividades?
Ayuntamiento

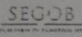
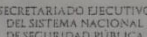



 ¿Cuáles de estas actividades te hacen sentir más segura?
Todas

 ¿Y cuáles menos?
Ninguna

 b) ¿Hay organizaciones o grupos comunitarios que se preocupen por la colonia o comunidad y las personas que viven allí?
 si no
 c) ¿Tienes amigos/as vecinos/as en el lugar con quien podrías contar ante una emergencia?

Fuente: Macassí León, I., Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



sí no

d) ¿Está cambiando la población del lugar?
 sí no
 ¿Cómo?
Crecimiento

e) ¿Hay gente en la colonia o comunidad con discapacidades o necesidades especiales, que tienen problemas al desplazarse?
 adultos mayores
 persona con coche de bebé
 persona con silla de ruedas o andadores
 personas con disminución visual
 personas con disminución auditiva
 Otros:

f) ¿Hay instituciones públicas que conozcas en este lugar?
 sí no
 ¿Cuáles?

 ¿Cuál es tu opinión sobre ellas?

8) Propuestas

a) ¿Qué mejoras te gustaría ver en el lugar que recorrimos?
Mejores caminos
Presencia de seguridad
Alumbrado

b) ¿Qué mejoras en la convivencia y las relaciones sociales de la colonia o la comunidad, te gustaría ver?
Actividades para niños y adultos

c) ¿Qué podrías aportar personalmente para llevar a cabo estas propuestas?
Apoyar y hacer presencia

Dos últimas preguntas

¿Qué situaciones en la colonia o comunidad te hacen sentir miedo?
Falta de presencia de policías
Falta de alumbrado

¿Qué situaciones en la colonia o en la comunidad te hacen sentir más segura?
Los lugares donde sí hay alumbrado

Fuente: Macassí León, I., Estrategias Locales Integradas para la Prevención Social de la Violencia Contra las Mujeres, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.



DIAGNÓSTICO INTEGRAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La violencia y la delincuencia son acciones que amenazan a las garantías individuales y derechos humanos, ya que afectan la construcción de la seguridad ciudadana, la cual se traduce en un bien público que brinda certeza a las personas respecto a su integridad física, patrimonial y social, por lo tanto, permite el ejercicio de sus derechos.

El municipio de Polotitlán no está exento de estos riesgos, y pese a los grandes esfuerzos del gobierno municipal por atender a las necesidades de la población, el aumento en el consumo de alcohol y drogas, la desintegración y violencia intrafamiliar, el debilitamiento de los valores cívicos, éticos y morales, han tenido como consecuencia la normalización de la violencia, el incremento temporal de la delincuencia y la inseguridad pública. Y si a estos factores le aunamos la disminución en el número de denuncias, el resultado será siempre el aumento en las conductas violentas y/o delictivas.

En este sentido, se presenta el diagnóstico integral de este programa.

Características generales de Polotitlán

Ubicación geográfica

El municipio de Polotitlán se localiza en la parte noreste del Estado de México, tiene una superficie de 132.69 km², constituyendo el 0.59% del territorio estatal, el municipio de Polotitlán se localiza en la porción norte del Estado de México y colinda al norte con los municipios de San Juan del Río (Querétaro) y Nopala de Villagrán (Hidalgo) al sur con el municipio de Aculco; al Este con los municipios de Nopala de Villagrán (Hidalgo) y Jilotepec; y al oeste con los municipios de San Juan del Río (Querétaro) y Aculco.

Las coordenadas geográficas del municipio son: Longitud mínima 99° 42'03" máxima 99°56'02" Latitud mínima 20°06'44" máxima 20°17'27", y a una altitud media de 2,315 metros sobre el nivel del mar (MSNM).



Orografía

Polotitlán forma parte del sistema montañoso de la Sierra Nevada del eje volcánico transversal dentro de la provincia llanuras y Sierra Gorda de Querétaro e Hidalgo.

Las topofomas más sobresalientes son el Cerro Gordo, localizado en la parte noreste de la cabecera municipal con una altura de 2480 MSNM, y el cerro el panteón ubicado en el poblado de San Francisco Acazuchitlaltongo en los límites con el municipio de Jilotepec a una altura de 2670 MSNM.



Hidrología

El municipio de Polotitlán forma parte de la región hidrológica del alto Pánuco dentro de la cuenca del Río Moctezuma, y a la subcuenta de los Arroyo Zarco y Tecozautla.

La hidrología superficial del municipio está formada por numerosas corrientes intermitentes entre las que destacan Arroyo Zarco, San Agustín y Blanco.

El municipio cuenta con una presa de carácter intermitente y veintitrés bordos entre los cuales se encuentran Los Lirios, San José, Mérida, Ruano, El Álamo, La Cantina, Los Carrizos entre otros, que son utilizados para riego agrícola. Con respecto a las aguas subterráneas, en el municipio cuenta con cinco pozos profundos denominados, los Gavilanes, San Isidro, San Isidro 2, Celayita y Encinillas de donde es extraída el agua potable para consumo humano

FUENTE: (HIDROLOGÍA, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021)



Integración del Municipio:

Localidades

La división territorial del municipio se integra por la cabecera municipal y las localidades con la denominación, extensión y límites que establece el ayuntamiento.

Las localidades establecidas dentro del territorio del municipio, en relación con la ley orgánica municipal, tendrán las siguientes categorías políticas:

Villa:

Localidades entre cinco mil y quince mil habitantes, servicios públicos, servicios médicos, equipamiento urbano; hospital, mercado y panteón y centros educativos de enseñanza primaria y media superior;

Pueblos:

Localidades entre mil y cinco mil habitantes, servicios públicos indispensables, panteón; y centro educativo de enseñanza primaria;

Ranchería:

Localidades entre quinientos y mil habitantes, edificios para escuela rural, delegación o subdelegación municipal.

Caserío:

Localidad de hasta quinientos habitantes.

El municipio de Polotitlán está integrado por:

- I. Una Villa, Polotitlán de la Ilustración, que es la cabecera municipal.
- II. Seis pueblos:
 1. Celayita, con una colonia; a) subdelegación El Tesoro.
 2. Encinillas; con una colonia: a) La Garita
 3. Ruano; con cinco colonias: a) El Ranchito, b) El Panal, c) El Tildío, d) Loma del Pino, e) Ruano centro
 4. San Antonio Escobedo; con dos colonias: a) Los Cedros, b) Pueblo Nuevo
 5. San Antoni Polotitlán, con una colonia: a) La Laguna
 6. San Francisco Acazuchitlaltongo
- III. Siete Rancherías:



1. Barrio Lázaro Cárdenas,
2. El Álamo; con una colonia: a) Los Gavilanes
3. Loma Bonita
4. San Agustín el Cuervo
5. San Antonio el Viejo ; con dos colonias: a) San Isidro, b) Valle Verde
6. San Nicolás de los Cerritos; y
7. Taxhié.

IV. Seis Caseríos:

1. La Magdalena
2. El Gavillero de la Trinidad,
3. San Antonio Escobedo Norte,
4. La Estación,
5. La Purísima; y
6. Cerro Gordo

FUENTE: (BANDO MUNICIPAL POLOTITLÁN 2019, LÍMITES GEOGRÁFICOS.)

Contexto sociodemográfico

De acuerdo a la encuesta intercensal, 2015 del INEGI, el Municipio de Polotitlán contaba con una Población de 13,851 habitantes, que representa al 0.085% del total del Estado de México; al comparar esta cifra respecto al censo de población y vivienda 2010, el incremento es de 849 habitantes.

Al año 2015, la población es de 6707 hombres y 7144 mujeres, hay una relación de 106 mujeres por cada 100 hombres que habitan en el municipio.

La densidad de población del municipio es de 104 habitantes por kilómetro cuadrado.

Población por género

CONCEPTO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Población	2015		(Persona)



Población total	13 851
Hombres	6 707
Mujeres	7144

TABLA 1: POBLACIÓN POR GÉNERO CON INFORMACIÓN DE INEGI 2015

Población por rangos de edad

Población por grupos quinquenales de edad

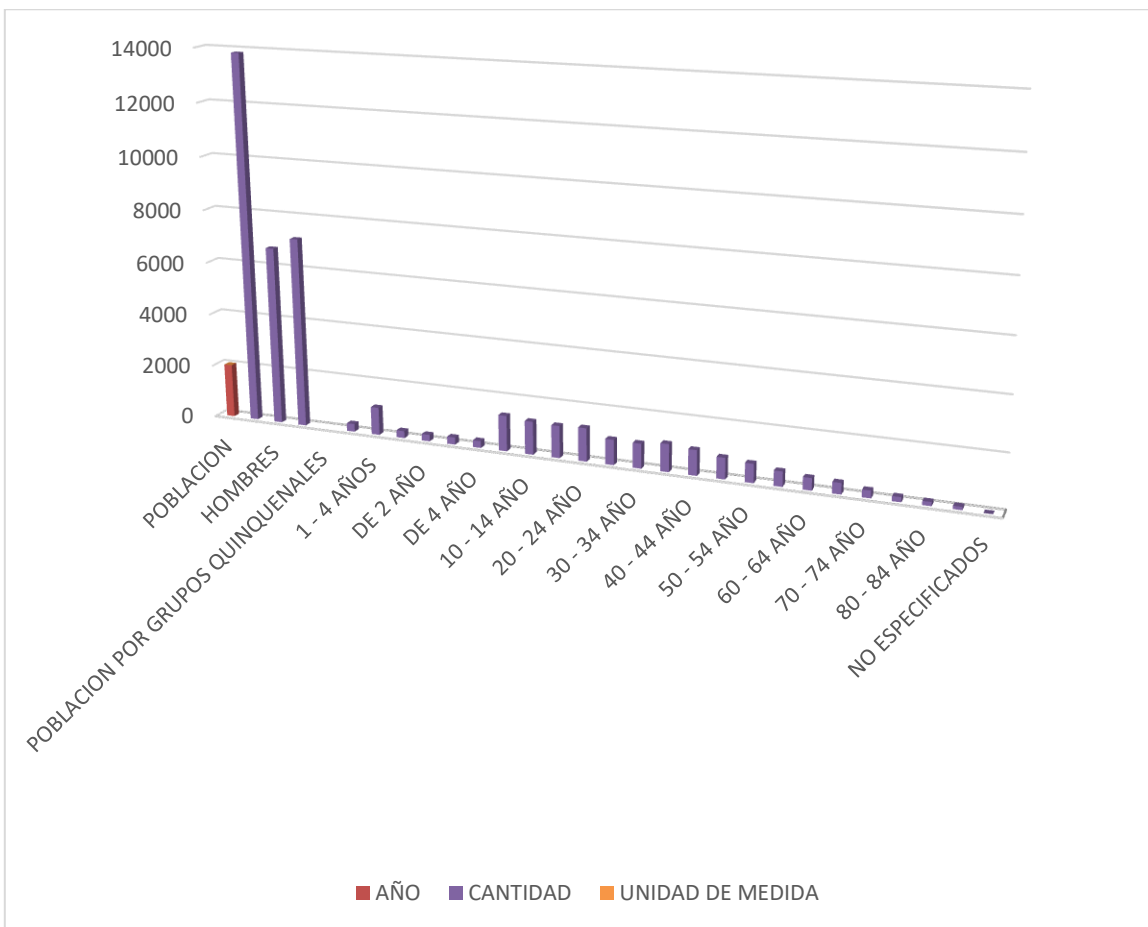
Menores de 1 año	294
1 - 4 años	1 042
De 1 año	265
De 2 años	246
De 3 años	271
De 4 años	260
5 - 9 años	1 336
10 - 14 años	1 239
15 - 19 años	1 204
20 - 24 años	1 243
25- 29 años	939
30 - 34 años	922
35 - 39 años	1 035



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

40 - 44 años	941
45 - 49 años	791
50 - 54 años	703
55 - 59 años	559
60 - 64 años	455
65 - 69 años	416
70 - 74 años	278
75 - 79 años	183
80 - 84 años	149
85 y más años	118
No especificado	4

TABLA 2: POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD CON INFORMACIÓN DE INEGI 2015



GRÁFICA 1: POBLACIÓN POR RANGO DE EDAD CON INFORMACIÓN DE IGECEM

Existe una disminución del grupo quinquenal de 0 a 4 años, la población de 15 a 59 años es la mayor proporción en el municipio derivado de la inercia demográfica existente.

El proceso de envejecimiento continúa con un aumento en términos absolutos y relativos de la población de 60 años y más.

La edad mediana del municipio de Polotitlán, al igual que el Estado de México tiene mediana de 26 años.

POBLACIÓN TOTAL URBANA Y NO URBANA 2015

URBANA

Tamaño de la localidad 13851 persona



No urbana		13851	
Mixta		3069	
2500-14999		3069	
Rural		10782	
Menos de 2499		10782	
Población proyectada al 1 de julio de 2015	2015	13906	
Población de 15 años y más, según condición	2015		
DE ALFABETISMO		9936	persona
Alfabeta		9304	
Analfabeta		552	
No especificado		80	

TABLA 3: POBLACIÓN TOTAL URBANA Y NO URBANA IGECEM 2015

Rezago Social

Existe una disminución del grupo quinquenal de 0 a 4 años, la población de 15 a 59 años es la mayor proporción en el municipio derivado de la inercia demográfica existente.



El proceso de envejecimiento continúa con un aumento en términos absolutos y relativos de la población de 60 años y más.

La edad mediana del municipio de Polotitlán, al igual que el Estado de México tiene mediana de 26 años.

REZAGO SOCIAL	2015	
Índice	-0.72	índice
Grado	bajo	grado

TABLA 4: REZAGO SOCIAL IGECEM 2015

Marginación

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios de desarrollo, de esta manera, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

En consecuencia, las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar.

MARGINACIÓN	2015	
Índice	-0.49	índice
Grado	medio	grado

TABLA 5: MARGINACIÓN IGECEM 2015



Educación

El porcentaje de la población de 15 años y más alfabeta en el municipio de Polotitlán incremento en los últimos 10 años; ya que de 91.27 % ascendió a 93.62 en el año 2015 de acuerdo con la encuesta intercensal 2015 de INEGI.

EDUCACIÓN	2014-2015 (fin de curso)	
Escuelas	54	(escuela)
Maestros	278	maestros
Alumnos	4981	alumnos

TABLA 6: EDUCACIÓN (INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL)

Escuelas

EDUCACIÓN	2014-2015 (fin de curso)	
Escuelas	54	(escuela)
Modalidad Escolarizada Preescolar	20	escuela
Modalidad Escolarizada Primaria	16	
Modalidad Escolarizada Secundaria	8	
Modalidad Escolarizada Media Superior	2	
Modalidad No Escolarizada	4	
Modalidad INEA	1	

TABLA 7: ESCUELAS (INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL)

Alumnos



EDUCACIÓN	2014-2015 (fin de curso)	
Alumnos	4981	alumnos
Alumnos Preescolar		
Alumnos Primaria	787	
Alumnos Secundaria	917	
Alumnos Media Superior	771	
Alumnos Media Superior	539	
No Escolarizada		

TABLA 8: ALUMNOS (INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL)

Maestros

EDUCACIÓN	2014-2015 (fin de curso)	
Maestros	278	Maestros
Maestros Escolarizada Preescolar	36	maestros
Maestros Primaria	81	
Maestros Secundaria	60	
Maestros Media Superior	61	
Maestros Modalidad No Escolarizada	40	

TABLA10: MAESTROS (INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL)



Bibliotecas

BIBLIOTECAS PÚBLICAS	Usuarios	Personal ocupado
2		
Biblioteca Digital	3360	1
Biblioteca Municipal		

TABLA 11: BIBLIOTECAS PÚBLICAS (INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL)

Contexto socioeconómico

Empleo

EMPLEO

Población de 12 años y más, según condición	2015	
De actividad económica	10706	persona
Población económicamente activa	5911	
Ocupados	5592	
Desocupados	318	

TABLA12: EMPLEO INEGI 2015

Población económicamente activa

El municipio de Polotitlán cuenta con una población de 5 mil 911 habitantes económicamente activos, el 75.44 % son hombres y 27.18 % mujeres. En el Estado de México el 56.36 % de la población de 12 años y más es económicamente activa.



De acuerdo a las cifras estimadas por el IGCEM en el 2015, las cifras respecto a la población económica activa de acuerdo a la población de 10706 habitantes de 12 años y más, según su condición económica:

Población económicamente activa		5911	
Ocupados		5592	
Desocupados		318	
Población económicamente inactiva		4007	
No especificado		1	
Población ocupada, según condición de actividad económica	2015	5592	personas
Agricultura, ganadería, caza, pesca		1223	
Industrial		1820	
Servicios		2497	
No especificado		41	

TABLA 13: POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA/INACTIVA INEGI 2015

Población según su actividad

Actividades Productivas Primarias:

Cabe decir que en los años 80 el municipio se caracterizaba por tener una estructura económica entorno a la agricultura; sin embargo, en la actualidad esta actividad va disminuyendo paulatinamente.



Polotitlán se encuentra dentro de la cuenca lechera del norte del estado, esta actividad, ha decrecido en importancia económica para el municipio, pero aún sigue representando una actividad relevante para la población.

La gestión y apoyo a la tecnificación de los procesos de producción de los derivados de la leche, el mejoramiento de ganado, así como mejoramiento de semillas para el forraje representan además del crecimiento de la actividad económica municipal, una oportunidad para el empleo para la población.

De acuerdo al IGCEM en el cierre agrícola de 2015, se tiene que la superficie sembrada en ese año fue de 8 mil hectáreas, de estas, los principales cultivos son: maíz forrajero, maíz grano y avena forrajera.

Sector secundario:

Actualmente en el municipio ha presenciado un cambio en su estructura socioeconómica, pasando de una región eminentemente agrícola a otra, con actividades industriales, comerciales y de servicios.

Ante este panorama y con base en la evolución de la PEA ocupada en el sector secundario, resulta importante promover en el municipio una zona para el desarrollo de las actividades secundarias, fortalecida con la reactivación de las actividades agropecuarias, poco contaminantes y con bajos consumos de agua (agro industrias) de esta forma, se contribuirá a vigorizar el sector primario.

En cuanto a las industrias se cuenta con: una industria manufacturera de concreto y una pequeña industria que fabrica veladoras en la comunidad de Celayita, una fábrica de transformadores eléctricos en San Antonio Polotitlán y en Encinillas una más que fabrica filtros para vehículos, en la cabecera municipal, existen cuatro maquiladoras de ropa y dos industrias semitecnificadas dedicadas a la producción de lácteos y sus derivados.



Sector terciario:

El incremento de la PEA ocupada en el sector terciario se debe fundamentalmente al abandono de las actividades del sector primario y por la falta de oportunidades laborales en el sector secundario; por lo que gran parte de la población busca alternativas de empleo a través de la instalación de pequeños negocios o comercios así como el ofrecimiento de servicios de diversa índole.

Con base en la evolución de las actividades económicas, se observa que las de las del sector terciario seguirán fortaleciéndose, no solo en el municipio, sino en la región, ya que la tendencia actual apunta hacia la tercerización de la economía.

Agropecuario

El uso agrícola abarca 9848.86 hectáreas equivalentes al 75% del territorio municipal, siendo su principal producción el maíz, cebada y trigo.

La agricultura de temporal se localiza en la parte norte, en las localidades de San Agustín, San Antonio Escobedo, Agua Zarca y Taxhié y al sureste se localiza entre las comunidades de Ruano, La Nave y hasta San Francisco Acazuchitlaltongo.

En cuanto a la agricultura de riego se desarrolla al sur teniendo como referencia, al poblado de Encinillas; en la parte centro se localiza entre los poblados de San Isidro y El Álamo; al norte entre las localidades de San Agustín el Cuervo, Santa Sara, así como alrededor de la Cabecera Municipal, hasta San Antonio el Viejo y San Rafael.

Por otra parte, el municipio presenta degradación del suelo por actividades agrícolas, ya que el mal manejo de las tierras provoca su degradación debido a factores tales como el uso indiscriminado de plaguicidas y el monocultivo que favorecen la proliferación de plagas y enfermedades; y la deforestación y



utilización de los bosques para actividades agrícolas de la baja productividad provocan erosión en los suelos.

FUENTE: IGECEM

Principales cultivos

Producción Anual

AGROPECUARIO	2015	
Principales cultivos		
Superficie sembrada	7772.00	hectárea
Avena forrajera	600.00	
frijol	20.00	
Maíz forrajero	4755.00	
Maíz grano	2048.00	
Trigo grano	349.00	
Superficie cosechada	7772.00	hectáreas
Avena forrajera	600.00	
frijol	20.00	
Maíz forrajero	4755.00	
Maíz grano	2048.00	
Trigo grano	349.00	



Producción anual obtenida	201 408.49	tonelada
Avena forrajera	9150.00	
Frijol	15.64	
Maíz forrajero	184 080.00	
Maíz grano	7 569.55	
Trigo grano	593.30	

TABLA 14: PRODUCCIÓN ANUAL POR CULTIVO (IGESEM 2015)

Forestal

La superficie forestal en el Municipio es escasa, el uso forestal representa 546.99 hectáreas de la superficie municipal, ocupado principalmente por pastizales y áreas arbustivas y en menor proporción especies arbóreas tales como pino, oyamel, encino, cedro y eucalipto. Sin embargo también se presenta una creciente de erosión en diversas zonas del territorio.

La zona boscosa y las áreas verdes urbanas son escasas y con una limitada variedad de especies; pero sobre todo la falta de precipitación limita la recarga de los mantos acuíferos, lo que impacta enormemente el ecosistema.

Por eso la importancia de considerar e iniciar acciones tendientes a la reforestación de diversas zonas del municipio.

FORESTAL	2015	
Superficie Reforestada	2.60	hectáreas
reforestación	2920	árboles

TABLA 15: FORESTAL (IGESEM 2015)



Minería

En este municipio no se cuenta con esta actividad únicamente es reconocido por el paso del Camino Real de Tierra Adentro que salía desde la Ciudad de México hasta Nuevo México en Estados Unidos.

Finanzas Públicas

Ejercida por sector:

INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA POR SECTOR	2015	Miles de pesos
Agropecuario y Forestal	70 720.72	
Medio Ambiente	811.53	
Ayuntamientos	676.85	
Agua y Obra Pública	54 500.00	
Comunicaciones	8 744.53	
Seguridad Ciudadana	5 175.70	
	812.10	

TABLA 16: INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA POR SECTOR (IGECEM 2015)

Ejercida por programa:

INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA POR PROGRAMA	2015	(Miles de pesos)
Gobierno	70 720.72	
Desarrollo Social	22 812.10	
Desarrollo Económico	4 500.00	
	19 408.62	



Otras 24 000.00

TABLA 17: INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA POR PROGRAMA (IGECEM 2015)

Producto Interno Bruto

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) (Millones
2015 de pesos)

PIB Municipal (Base 2008) 1 151.19

Salarios Mínimos 2015 70.10 (Pesos
diarios)

Área geográfica única

TABLA 18: PRODUCTO INTERNO BRUTO IGECEM (2015)

Unidades Económicas

UNIDADES ECONÓMICAS 2015 (Establecimiento)

Sector de Actividad Económica 481

Generación, transmisión y distribución
de energía eléctrica 1

Industrias manufactureras 48

Comercio al por mayor 24

Comercio al por menor 216



Transportes, correos y almacenamiento	3
Información en medios masivos	3
Servicios financieros y de seguros	2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	6
Servicios educativos	9
Servicios de salud y de asistencia social	17
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	4
Servicios de alojamiento temporal	49
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	65
Actividades legislativas, gubernamentales	27

TABLA 19: UNIDADES ECONÓMICAS (IGECEM)



Contexto urbano y de servicios

Aspectos de infraestructura

Viviendas

Viviendas particulares habitadas	2015	3 646	(vivienda)
Ocupantes		13 851	(persona)

Servicios Públicos

La disponibilidad de los servicios en la vivienda es un indicador que contribuye a la medición de los niveles de bienestar de la población.

“AÑO 2015”

13851 HABITANTES

SERVICIOS PÚBLICOS	VIVIENDAS QUE DISPONEN	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN	OCUPANTES QUE DISPONEN	OCUPANTES QUE NO DISPONEN	NO ESPECIFICADO	
					VIVIENDA	PERSONAS
Agua	3615	30	13734	113	1	4
Drenaje	3188	443	12112	1683	15	56
Energía Eléctrica	3589	13634	55	209	2	6

TABLA 20: SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE LE BRINDA A LA CIUDADANIA (IGEDEM 2015)

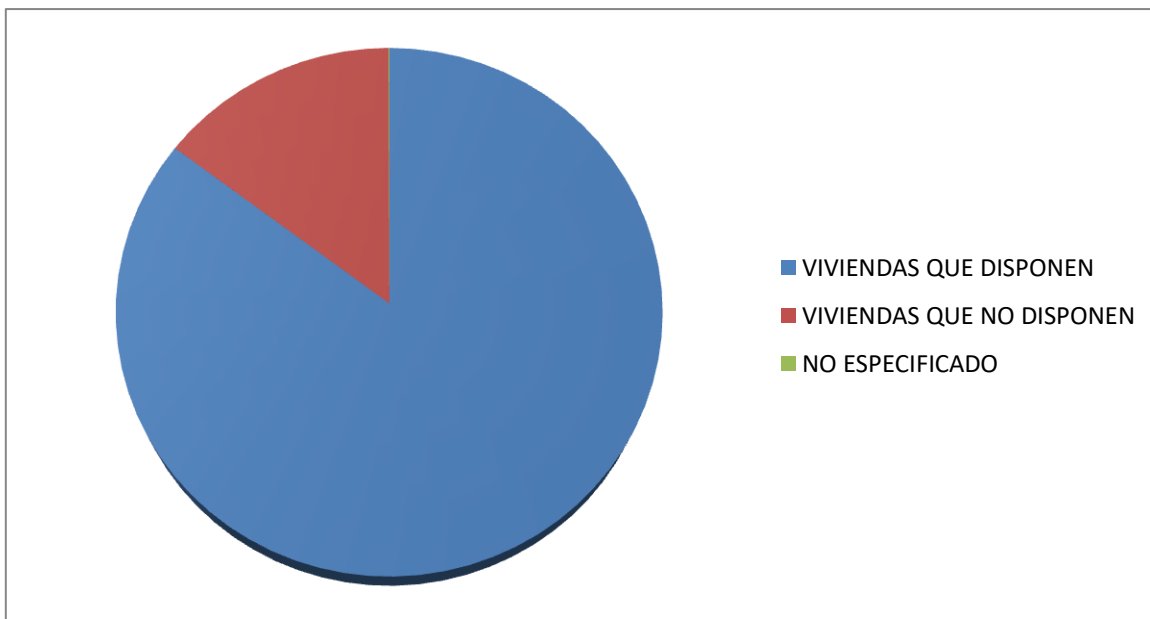
Bienes y tecnologías



Los bienes en la vivienda contribuyen a la comodidad, al acceso a la información y permite aligerar los deberes del hogar.

BIENES Y TECNOLOGIAS	VIVIENDAS QUE DISPONEN	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN	NO ESPECIFICADO
Refrigerador	3108	536	2
Lavadoras	2082	1558	6

TABLA 21: BIENES Y TECNOLOGÍAS INEGI 2015



GRÁFICA 2: ELABORADA CON INFORMACIÓN DEL IGECEM.

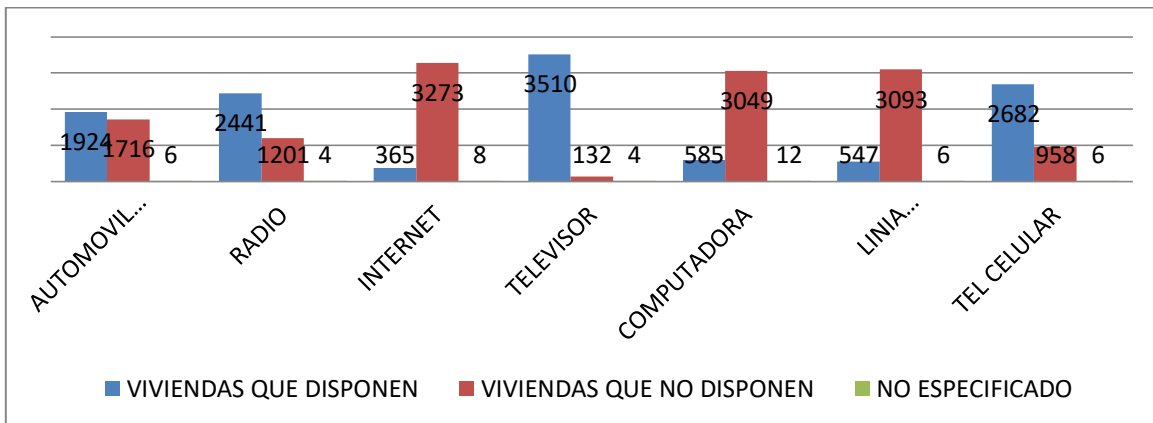
Comunicaciones y transportes

COMUNICACIONES Y	VIVIENDAS QUE	VIVIENDAS QUE	NO
------------------	---------------	---------------	----



TRANSPORTES	DISPONEN	NO DISPONEN	ESPECIFICADO
Automóvil	1924	1716	6
Camioneta			
Radio	2441	1201	4
Internet	365	3273	8
Televisor	3510	132	4
Computadora	585	3049	12
Línea Telefónica	547	3093	6
Tel Celular	2682	958	6

TABLA 22: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (IGECEM 2015)



GRÁFICA 3: ELABORADA CON LA INFORMACIÓN DEL IGECEM.

Camino

Infraestructura de comunicación terrestre:

De acuerdo a lo publicado en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2019 - 2021, se encuentra la siguiente infraestructura en el municipio:



Vías primarias:

En el municipio de Polotitlán se ubica dentro de la región Atlacomulco, existiendo dos vialidades de gran importancia, la autopista México - Querétaro y la carretera Panamericana, estas permiten a la población de Polotitlán comunicarse con los municipios aledaños.

Y a la vez mantener una relación ágil con el estado de Querétaro particularmente con su capital y el municipio de San Juan del Río; también permite la comunicación directa con la Ciudad de México y puntos intermedios como es el caso del municipio de Jilotepec.

Así mismo, por el municipio cruza una vía férrea que aparte de la Ciudad de México con destino a la Ciudad de Querétaro, además a través de la autopista México - Querétaro cuenta con acceso al principal aeropuerto del país “Aeropuerto Intencional Benito Juárez” y al “Aeropuerto de la Ciudad de Querétaro”.

La autopista “México – Querétaro“ cuyo tránsito es de cuota, cruza el municipio; se compone de tres carriles por sentido y da acceso además a distintas ciudades de los Estado de Hidalgo, Querétaro, así como al Estado de México.

La ubicación de la caseta de peaje en el municipio, repercute en su desarrollo, y que debido al pago que deben erogarse para entrar y salir del municipio, ocasiona diversos inconformidades entre la población, al considerar que se merma actividades como la comercialización de productos lácteos.

Por lo que hace a la carretera “panamericana” se tiene acceso al aeropuerto de la ciudad de Toluca, ésta vialidad se conforma de cuatro carriles y se accede por la vialidad conocida como Taxhié - Polotitlán; comunicando hacia al sur con la porción centro de la entidad, específicamente con los municipios de Toluca, Ixtlahuaca y Atlacomulco. También se puede considerar como vialidades primarias, por su intercomunicación con las principales comunidades del municipio a las siguientes; avenida 16 de septiembre que comunica con la cabecera municipal con la parte suroriente del municipio y el sentido contrario hacia el norponiente. La calle Carlos Lazo que comunica a la Cabecera Municipal con las



localidades de La Estación, La Purísima y Cerro Gordo. Así como a las comunidades de El Fresno y Nopala, estas últimas en el Estado de Hidalgo; finalmente tenemos la calle del Estudiante que conduce a la comunidad de San Antonio Polotitlán y la 5 de mayo a San Antonio el Viejo.

Vialidades secundarias:

La comunicación que mantiene la cabecera municipal con el resto de las localidades, se da mediante carreteras, caminos de terracería y brechas.

Así mismo y gracias al acceso directo a la autopista México - Querétaro le permite comunicación rápida y directa con las localidades de Encinillas, San Francisco Acazuchitlaltongo y Ruano, que se encuentran ubicadas a los costados de la misma; igualmente la calle 16 de Septiembre y Zaragoza ubicadas en el centro de la cabecera municipal comunican a la comunidad de El Álamo, Loma Bonita, San Antonio Polotitlán, Celayita, San Nicolás de los Cerritos, Taxhié, San Antonio Escobedo y La Purísima, al vincularse con las diferentes terracerías que llegan a dichas localidades.

Por su parte las calles de Galeana y en su prolongación de la calle 2 de Marzo y la de Ignacio Allende conforman, con las antes mencionadas del cruce de caminos más importantes del municipio.

En relación a las calles pequeñas y poco transitadas que existen en el municipio son en gran medida construidas a base de terracerías y en el mejor de los casos son empedrados, por las características rurales de las localidades carecen incluso de denominación y son usadas indistintamente para el transporte de personas y como caminos saca cosechas.

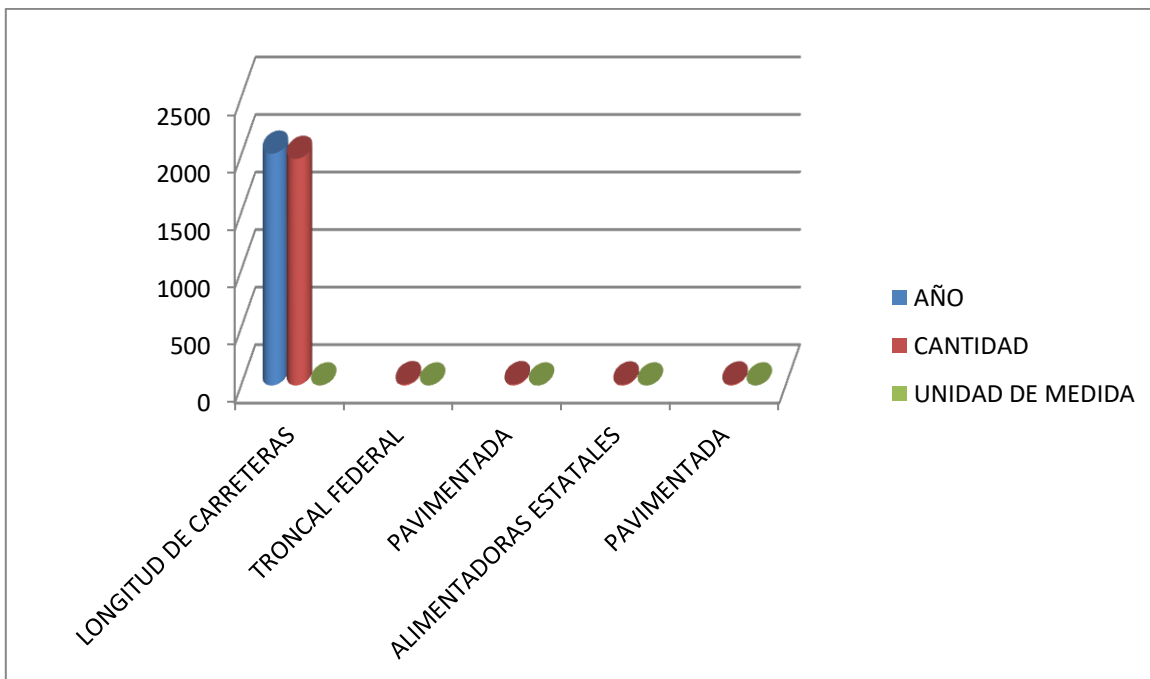
CONCEPTO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Longitud de	2015	1970	



Carreteras

Troncal Federal	11.10	
Pavimentada	11.10	KM
Alimentadoras Estatales	8.60	
Pavimentada	8.60	

TABLA 23: LONGITUD DE CARRETERAS (IGECEM 2015)



GRÁFICA 4: ELABORADA CON LA INFORMACIÓN DEL IGECEM.

Medios de transporte

VEHÍCULOS REGISTRADOS POR TIPO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---	------------	-----------------	-----------------------------



Sedan	2015	174	
Combi/vagoneta		171	vehículos
Microbús		1	
Autobús		1	

TABLA 24: VEHÍCULOS REGISTRADOS POR TIPO (IGECEM 2015)

PADRÓN PARA TRASPORTE POR MODALIDAD

Taxis	73
Transporte Escolar	1

TABLA 25: PADRÓN PARA TRASPORTE POR MODALIDAD (IGECEM 2015)

Servicio postal y telégrafos

Servicio postal:

SERVICIO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio Postal	2015	1	sucursal

TABLA 26: SERVICIO POSTAL (IGECEM 2015)

Telegráficos:

SERVICIO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
----------	-----	----------	------------------



ISSEMYM (Recursos Humanos)	1	
Personal médico	23	(médico)
ISEM	21	
ISSSTE	1	
ISSEMYM	1	

TABLA 28: UNIDADES MÉDICAS (IGECEM 2015)

Recursos Humanos

Personal médico	23	(médico)
ISEM	21	
ISSSTE	1	
ISSEMYM	1	

TABLA 29: PERSONAL MÉDICO (IGECEM 2015)

enfermera	25	(enfermera)
ISEM	23	
ISSSTE	1	



ISSEMYM

1

TABLA 30: ESTADO DE FUERZA DE ENFERMERAS (IGECEM 2015)

Electricidad

ELECTRICIDAD

2015

Usuarios del
servicio eléctrico

4767

Usuarios

Industrial

684

Residencial

4044

Agrícola

2

Alumbrado Público

24

Bombeo de aguas
potable y negras

13

Volumen de ventas

13 424.26

Mega watt por
hora

Industrial

7 542.94

Residencial

4 214.07



Agrícola	6.01	
Alumbrado público	715.84	
Bombeo de aguas potables y negras	945.41	
Valor de las ventas	24 361.13	Miles de pesos
Industrial	18 019.09	
Residencial	4 254.44	
Agrícola	143.33	
Alumbrado público	1 421.65	
Bombeo de aguas potables y negras	522.82	

TABLA 31: ELECTRICIDAD (IGECEM 2015)

Servicios

Unidades de comercio y abasto 2015

Farmacias	6	Farmacia
Tianguis	1	Tianguis
Rastros	1	Rastro
Otros	153	Establecimiento



Tiendas de abasto social	11	Tienda
Abasto social de leche		
Número de lecherías	1	Establecimiento
Hogares atendidos	307	Hogar
Beneficiarios atendidos	636	Persona

TURISMO 2015

Establecimiento

Categoría turística 3

Dos estrellas 1

Una estrella 2

Posadas familiares 1

Habitaciones

Categoría turística 50

Dos estrellas 19

Una estrella 31



Posadas familiares

34

Establecimientos de alimentos y bebidas 2015

Oficina de información turística

1

oficina

Finanzas 2015

Ingresos municipales
recaudados

141 273.10

Impuestos

3 799.20

Predial

2 963.50

Contribuciones de mejoras

193.20

TABLA 33: SERVICIOS (IGECEM 2015)



Delimitación de zonas de atención prioritaria

“TERRITORIO DE PAZ NUMERO 1” CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN



Dentro de la información que nos Arroja INEGI en las AGEBS se tiene identificados estos cuatro puntos delimitados que representan únicamente calles de la propia cabecera municipal mismas que se unificaran a un solo territorio de paz considerando este polígono ya que abarca la mayor concentración de habitantes de la propia cabecera municipal, además se cuenta con la mayor prestación de servicios públicos, geográficamente se localiza un punto céntrico de la extensión territorial del municipio de Polotitlán, de acuerdo a los factores de riesgo con mayor incidencia permiten acotar el presente territorio de paz.

De acuerdo con el Censo Poblacional 2010, realizado por el INEGI, nuestra Cabecera municipal contaba con 2 881 habitantes, de los cuales 1 326 eran hombres y 1 555 eran mujeres lo que representa un 20.7 % de habitantes en el territorio municipal.



Los factores de riesgo que se trabajarán dentro del territorio de paz de la cabecera municipal de Polotitlán son los siguientes:

1. Embarazo temprano
2. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.
3. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

1.- Embarazo temprano: A nivel mundial, cada año, 16 millones de adolescentes de entre 15 y 19 años de edad dan a luz, en 9 de cada 10 de esos casos, ya están casadas.

El embarazo en la adolescencia aumenta las posibilidades de la desnutrición, mortalidad materna e infantil, además, está relacionada con la deserción escolar de las adolescentes, así como de los jóvenes, es por ello que la atención a la salud sexual y reproductiva de esta población debe armonizarse con las acciones del sector educativo, así como las estrategias del combate a la pobreza y las encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades y la equidad de género, de acuerdo a la información recabada en el Registro Civil número 1 de Polotitlán este factor se ha considerado importante pero además cabe hacer mención que ha ido en decremento como se pueda apreciar en los siguientes datos y los años anteriores:

No.	Concepto	2018	Al 14 de mayo 2019	Total
1	Registro de nacimientos por padres de 12 a 24 años de edad.	214	70	284
2	Registro de nacimientos por madres solteras de 12 a 24 años de edad.	12	06	18
3	Población casada o unida de 15 a 24 años de edad.	32	05	37
4	Población femenina casada o unida de 15 a 24 años de edad.	20	03	23

De acuerdo a las estadísticas registradas en los AGEBS e información recabada en la Oficialía del Registro Civil se observa que aunque ha ido en decremento el



nacimiento de personas por padres menores de 24 años podemos apreciar que es una cantidad considerable que se debe de poner principal atención buscando alternativas desde la educación en la casa, en la escuela para que este factor de riesgo no sea tan frecuente y no se vea reflejado en problemas posteriores en el matrimonio o con parejas por la inestabilidad emocional.

EMBARAZO TEMPRANO						
Clave geográfica	Población casada o unida de 15 a 24 años	Tasa Municipal	Población femenina casada o unida de 15 a 24 años	Tasa Municipal	registro de nacimientos de padres de 12 a 24 años	Tasa Municipal
(1507100010047) Cabecera	74	5	48	3.465453758	45	3.248862898
(1507100010085) Cabecera	0	0	0		25	1.804923832
(1507100010102) Cabecera	11	1	8	0.577575626	15	1.104484206
(150710001009A) Cabecera	44	3.176665945	12	0.866363439	35	2.526893365

FUENTE: (IGCEM 2015)

2.- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales: Las drogas son sustancias naturales o sintéticas que al ser ingeridas por una persona, pueden producir cambios psicológicos, físicos (orgánicos) y emocionales, aunque algunas son utilizadas con fines médicos, para el tratamiento, prevención y diagnóstico de algunas enfermedades, gran parte de estas sustancias son utilizadas de manera que causan daño a la integridad de la persona que las utiliza y de quienes están a su alrededor.

Este es un factor de riesgo muy notorio ante la ciudadanía que afecta en todas las edades y en la adolescencia las principales causas del consumo de drogas son: por ser o sentirse más sociables, por la presión de los padres, para disminuir el estrés, para aumentar el autoestima, por necesidad de experimentar y otros lo hacen por la necesidad de revelarse en contra de los adultos; este tipo de



problema se tiene considerado con más frecuencia en este territorio ya que existe gran facilidad de adquirir estos tipos de drogas.

Dentro de este municipio de Polotitlán es un problema latente el consumo de drogas legales e ilegales, esto ha originado la intervención de la Dirección de Seguridad Pública para continuar generando acciones para la prevención tomando como base la implementación de Pláticas en los centros escolares de niveles, Primaria, Secundaria, Nivel Medio Superior, incluso la implementación de operativos mochila consistentes en la revisión de pertenencias de la población estudiantil, llevado a cabo por los comités de Escuela Segura de cada Institución y supervisados por la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

Dentro de éste municipio se tienen identificados por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal algunos puntos de venta de drogas legales como son los depósitos de cerveza y algunas tiendas en cabecera municipal principalmente que no respetan la normatividad local, otro punto de ventas son los espacios deportivos los días domingo cuando se llevan a cabo los eventos.

De acuerdo a la información con la que se cuenta en esta Dirección de Seguridad Pública existe registro de personas que a consecuencia del estado inconveniente en el que se encuentran principalmente por el consumo de alguna droga ya sea legal o ilegal optan por las agresiones físicas o verbales a algún integrante de la familia, acto muy identificado en parejas o matrimonios.

La siguiente tabla se maneja información de diferentes conductas ocasionadas en su mayoría por encontrarse bajo algún influjo de drogas legales e ilegales:

NO. PROG.	CONDUCTAS	CANTIDAD
01	Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública	28



02	Personas encontradas tiradas en vía pública (en estado de ebriedad)	15
03	Violencia intrafamiliar y agresiones a personas del sexo femenino	36
04	Alteraciones al orden público	108
05	Alteraciones al orden público a bordo de vehículo automotor	11
06	Inhalar sustancias prohibidas	1

La tabla anterior muestra información obtenida de acuerdo a reportes recibidos por la ciudadanía de enero a diciembre del año 2017 en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Polotitlán.

CONSUMO Y ABUSO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES				
Registro de disturbios vecinales causado por consumo y abuso de drogas	Tasa Municipal	Cantidad y ubicación de lugares de venta legal de alcohol	Tasa Municipal	Cantidad y ubicación de lugares de distribución y consumo de drogas
63	4.548408057	12	0.866363439	0
33	2.382499459	8	0.577575626	0
42	3.032272038	6	0.43318172	0
28	2.021514692	7	0.505378673	0

FUENTE: (IGECEM 2015)

3.- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación:

La principal actividad económica primaria de este municipio, cabe decir que en los años ochenta el municipio se caracterizaba por ser y tener una estructura económica entorno a la agricultura; sin embargo, en la actualidad esta actividad va disminuyendo paulatinamente, Polotitlán se encuentra dentro de la cuenca lechera del Norte del Estado, esta actividad ha crecido en importancia económica para el municipio pero aún sigue representando una actividad relevante para la población es lo que corresponde a este territorio de paz o en todo el municipio es un factor primordial la falta de oportunidades de empleo ya que en su mayoría de habitantes



buscan alternativas de empleo a través de la instalación de pequeños negocios o comercios y algunos emigran a los municipios vecinos como San Juan del Rio, Querétaro ya que las pocas fuentes de empleo que existen son de pago en base al salario mínimo y las necesidades son superiores.

En las siguientes tablas podemos identificar el factor de riesgo de la **Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación**, desde la base que es la población general que existe en este municipio

Población	2015	
<u>*Población total</u>	<u>*13 851</u>	(Persona)
Hombres	6 707	
Mujeres	7144	

De acuerdo a la cantidad total de personas económicamente activos que es de 10706 tenemos 5344 activas lo que representa un 49.91 % y la cantidad 5348 inactivos lo que representa un 49.95 % podemos identificar que son más personas las inactivas y aunado el resto de población menor de 12 años, esta comparativa nos refleja la falta de oportunidades laborales dentro del municipio de Polotitlán.

Población económicamente activa	<u>*5344</u>
Ocupados	5285
Desocupados	59
Población económicamente inactiva	<u>*5348</u>
No especificado	14

Población ocupada, según condición



de actividad económica	2015	5841	personas
Agricultura, ganadería, caza, pesca		1363	
Industrial		1845	
Servicios		2595	
No especificado		38	

FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACIÓN

Población económicamente activa	Tasa Municipal	Población ocupada	Tasa Municipal	Población ocupada de 12 años y más sin escolaridad	Tasa Municipal	Población ocupada de 12 años con al menos un año de primaria aprobado	Tasa Municipal	Población ocupada de 12 años con secundaria o equivalente incompleta	Tasa Municipal
802	58	776	56	15	1	197	14	5	0.360984 766
106	8	96	7	0		19	1	3	0.216590 86
128	9	122	9	3		27	2		
165	12	164	12	6		50	4	5	0.360984 766

FUENTE: (IGECEM 2015)

FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACIÓN

Población ocupada de 12 años con al menos un grado aprobado en educación media superior	Tasa Municipal	Población ocupada de 12 años con al menos un grado aprobado en educación superior o posgrado	Tasa Municipal	Población desocupada	Tasa Municipal	Población no económicamente activa	Tasa Municipal	Población de 12 años y mas no económicamente activa que tiene alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Tasa Municipal
146	11	201	15	26	2	686	50	18	1
26	2	34	2	10	1	105	8		
15	1	33	2	6		116	8	4	
19	1	35	3	16	1.15515 1253	139	10	4	



TERRITORIO DE PAZ NÚMERO 2 CELAYITA Y EL TESORO.



De acuerdo con el Censo Poblacional 2010, realizado por el INEGI, la comunidad de Celayita contaba con 1119 habitantes de los cuales 543 eran hombres y 576 eran mujeres y El Tesoro contaba con 779 habitantes de los cuales 410 eran hombres y 369 eran mujeres, sumando un total entre las dos comunidades de



1119 personas, lo que representa un 8.07% de habitantes en el territorio municipal.

En consideración a los datos municipales los factores de riesgo con mayor impacto y que requieren atención prioritaria, y que por ende se trabajarán dentro de este territorio son:

1. Embarazo temprano
2. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales;
3. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
4. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos;

1. Embarazo temprano

El embarazo adolescente o embarazo precoz es aquel embarazo que se produce en una mujer adolescente: entre la adolescencia inicial o pubertad comienzo de la edad fértil y el final de la adolescencia.

Según la OMS y citado por el GEM el embarazo temprano es: El que ocurre dentro de los dos años de edad ginecológica, entendiéndose por tal, al tiempo transcurrido desde la infancia y/o cuando la adolescente es aún dependiente de su núcleo familiar de origen (Gobierno del Estado de México y IIAP, 2017, pág. 13).

De acuerdo a este factor de riesgo la Oficialía del Registro Civil de Polotitlán cuenta con la siguiente información:

No.	Concepto	2018	Al 14 de mayo 2019	Total
1	Registro de nacimientos por padres de 12 a 24 años de edad.	214	70	284
2	Registro de nacimientos por madres solteras de 12 a 24 años de edad.	12	06	18



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

3	Población casada o unida de 15 a 24 años de edad.	32	05	37
4	Población femenina casada o unida de 15 a 24 años de edad.	20	03	23

De la información mencionada en la tabla anterior, con respecto a los puntos 3 y 4 me permito aclarar los siguientes datos:

En referencia al término “casada o unida” se informa solo con respecto a personas casadas civilmente en esta oficialía, de otras uniones civiles celebradas en lugar distinto así como de las uniones de hecho como lo es “el concubinato” no se cuenta con registros o información.

Es importante mencionar que varias de las personas que entran en la estadística no son residentes de Polotitlán, ya que a esta oficialía acuden a contraer matrimonio personas domiciliadas en distintas entidades federativas.

Desde junio de 2016 en el Estado de México ya no se permite el matrimonio de personas menores de 18 años, obedeciendo a lo señalado en la Ley General de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes.

EMBARAZO TEMPRANO								
Clave geográfica	Población casada o unida de 15 a 24 años	Tasa Municipal	Población femenina casada o unida de 15 a 24 años	Tasa Municipal	Servicios brindados a adolescentes (12 a 24 años) por embarazo	Tasa Municipal	Registro de nacimientos de padres de 12 a 24 años	Tasa Municipal
CELAYITA, EL TESORO	155	11.19052776	32	2.310302505	8	0	63	4.548408057

FUENTE: (IGECEM 2015)

2.- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales:

En este territorio de paz se integra por dos comunidades con problemática similar y por su ubicación geográfica son contiguas en la misma zona, comunidades consideradas como de alto riesgo, sus principales actividades económicas son: transportistas, comercio formal, a la construcción y al campo, es muy mínima la población que cuenta y ejerce una profesión en éstas comunidades, el consumo y



abuso de drogas legales e ilegales continua a causa del entorno familiar y por la falta de atención de los padres hacia los integrantes de la familia motivo por el cual se va fracturando y va perdiendo el objetivo de la educación y los valores que son la parte esencial de una sociedad, la desintegración familiar es otro factor importante en el desarrollo de la familia ya que a falta de un integrante, los hijos buscan refugio, escape a sus frustraciones o problemas en alguna droga ya sea permitida o prohibida pensado que es la mejor alternativa o solución a sus problemas, siendo la más falsa opción a cualquier acontecimiento de ser humano. Otro factor importante es el consumo de anfetaminas en los conductores de unidades del auto transporte de carga ya que consumen con frecuencia al realizar su trabajo para soportar las jornadas laborales, lo que significa un considerable riesgo para su salud, generando una adicción que se pone en práctica en el entorno familiar.

El abuso de drogas legales e ilegales se configura como un problema de salud pública con altos costos individuales, sociales y económicos, los cuales requieren de estrategias en materia de prevención.

Dentro de este municipio de Polotitlán es un problema latente el consumo de drogas legales e ilegales, esto ha originado la intervención de la Dirección de Seguridad Pública para continuar generando acciones para la prevención tomando como base la implementación de Pláticas en los centros escolares de niveles, Primaria, Secundaria, Nivel Medio Superior, incluso la implementación de operativos mochila consistentes en la revisión de pertenencias de la población estudiantil, llevado a cabo por los comités de Escuela Segura de cada Institución y supervisados por la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

Dentro de éste municipio se tienen identificados por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal algunos puntos de venta de drogas legales como son los depósitos de cerveza y algunas tiendas en cabecera municipal principalmente que no respetan la normatividad local, otro punto de ventas son los espacios deportivos los días domingo cuando se llevan a cabo los eventos.



De acuerdo a la información con la que se cuenta en esta Dirección de Seguridad Pública existe registro de personas que a consecuencia del estado inconveniente en el que se encuentran principalmente por el consumo de alguna droga ya sea legal o ilegal optan por las agresiones físicas o verbales a algún integrante de la familia, acto muy identificado en parejas o matrimonios.

La siguiente tabla se maneja información de diferentes conductas ocasionadas en su mayoría por encontrarse bajo algún influjo de drogas legales e ilegales:

NO. PROG.	CONDUCTAS	CANTIDAD
1	Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública	21
2	Personas encontradas tiradas en vía pública (en estado de ebriedad)	14
3	violencia intrafamiliar y agresiones a personas del sexo femenino	28
4	Alteración al orden público	84
5	Alteraciones al orden público a bordo de vehículo automotor	11
6	Inhalar sustancias prohibidas	1

La tabla anterior muestra información obtenida de acuerdo a reportes recibidos por la ciudadanía de enero a diciembre del año 2018 en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Polotitlán.

	CONSUMO Y ABUSO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES	
--	---	--



Clave geográfica	Registro de disturbios vecinales causado por consumo y abuso de drogas	Tasa Municipal	Cantidad y ubicación de lugares de venta legal de alcohol	Tasa Municipal	Cantidad y ubicación de lugares de distribución y consumo de drogas	Tasa Municipal
CELAYITA, EL TESORO	65	4.692801964	15	1.082954299	0	0

FUENTE: (IGESEM 2015)

3.- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación:

La falta de oportunidades se ha vuelto un grave problema en los jóvenes ya que es el mayor obstáculo que presentan al concluir el nivel medio superior e incluso alguna carrera profesional, y sabiendo que dependiendo de ello será su nivel de vida, no solo es importante tener empleo sino la calidad del empleo, es decir, el salario, la jornada laboral, las condiciones del empleo, la estabilidad, la seguridad social, entre muchos otros elementos.

La inserción al mercado laboral es una de las transiciones más relevantes en la trayectoria de las personas dado que se transforma en el principal canal para la subsistencia y el bienestar; es un medio para la independencia y autonomía y suele estar ligado a otras transiciones del ciclo de vida, como es la formación de una familia propia.

Información aportada por la Coordinación de Desarrollo Económico Municipal.

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD
1.-	Población ocupada laboralmente	5285
7.-	Población desocupada laboralmente	58
8.-	Población económicamente activa	5344



4.- Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.

Una de las más grandes problemáticas es el hecho de que existan los ambientes familiares deteriorados, conflictos o desintegrados, ya que la familia es el primer núcleo en el que se transmiten valores, aprendizajes culturales y sociales. La influencia del sistema familiar en el desarrollo de conductas delictivas y comportamientos de riesgo por parte de adolescentes y jóvenes ha identificado diversas situaciones familiares que influyen significativamente en este tipo de conductas, de las que destacan las siguientes

- Estilos parentales debilitados y con escasos niveles de supervisión, lo que dificulta el manejo de la pega y deteriora la intensidad de los lazos afectivos.
- Participación de algún integrante de la familia en actividades ilegales, lo que promueve el aprendizaje de valores fuera de la ley
- Abuso y negligencia familiar.
- La exposición a patrones violentos de comportamiento que reproducen la violencia de una generación a otra.
- El maltrato genera sentimientos negativos que hacen más probable que se responda al estrés con agresión.

Dentro de este rubro en lo que respecta en este municipio se ha observado el incremento de este problema de manera considerable, lo que se obtuvo de fuente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal es que en el año 2018 se recibieron 32 reportes de violencia intrafamiliar y agresiones a personas del sexo femenino en algunas se presentaron denuncias de manera formal ante la Agencia del Ministerio Público de Jilotepec y la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Genero en el Municipio de Atlacomulco, de la que resultaron 20 Medidas de Protección a favor de víctimas de violencia.

Hein. 2004



Información aportada por el sistema DIF Municipal.

	2018	2019
Hogares con jefatura femenina	52	29
Hogares con jefatura masculina	9	3
Hogares con jefa de familia con hijos menores de 18 años	64	32
Denuncias por violencia	9	4
Casos de violencia intrafamiliar identificados en espacios educativos	0	1
Miembros de familia en situación de abandono	2	3
Denuncias por violencia de género	1	5
Denuncias por violencia contra infantes	2	1



Las imágenes muestran el lugar donde, por lo que refieren personas de la comunidad de Celayita, se reúnen grupos de jóvenes, a realizar actividades indebidas como el uso de drogas, y cuya presencia les hace sentir inseguridad ya que también se han presentado problemas de acoso, riñas, etcétera.

Aunado a esto, muchos de los integrantes de esos grupos no cuentan con la mayoría de edad, ni se encuentran cursando algún grado de estudios.



En la comunidad de El Tesoro, se encuentra un área creada para realizar actividades deportivas, sin embargo; estas actividades no pueden llevarse a cabo debido a grupos de jóvenes, cuya presencia no permite a los demás miembros de la comunidad acercarse a estos espacios, por miedo a que pudiera haber daños a su integridad, ya que sí se han presentado casos. Como puede observarse hay marcas en las bardas <grafitis> que se encuentran en algunos otros espacios, y que de alguna forma marcan sus territorios.



También observamos que debido a la inseguridad y a la comisión de delitos tan frecuentes; la comunidad se ha unido y organizado para combatir esas acciones que han afectado a más de uno, y así lo hacen saber con una lona en la que se lee “vecinos unidos en contra de la delincuencia ¡no te arriesgues!”

Los delitos que más se cometen en estas zonas son el robo a casa habitación, abigeato y otros referentes a violencia de género.



OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS, PRIORIDADES Y LINEAS DE ACCIÓN

OBJETIVOS O EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS E INDICADORES DE GESTIÓN	PRODUCTOS	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	PRESUPUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales con enfoque de prevención de las violencias para asegurar una coordinación efectiva entre las distintas áreas del municipio y los tres niveles de gobierno, para implementar acciones exitosas llevadas a cabo mediante la coordinación interinstitucional.	Estrategia 1.1 Impulsar la formación de capacidades técnicas y competencias en materia de prevención para implementar acciones concretas llevadas a cabo mediante la coordinación institucional.	1.1.1 Establecer actividades integrales y coordinadas entre las diversas áreas del municipio desde sus ámbitos de responsabilidad para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Realizar foros interinstitucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con perspectiva de género.	Meta= 4 Indicador= Numero de foros	Informe	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Dirección de Seguridad Pública Municipal
			Elaboración de diagnósticos participativos que permitan identificar los orígenes de conductas violentas y delictivas para la atención de las causas que las generan.	Meta= 300 Indicador= Número de encuestas aplicadas	Reporte	Inicio= primer trimestre Término= segundo trimestre	Recurso Propio	Área Municipal de Prevención del Delito
			Promover en coordinación con autoridades municipales, la integración de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública para el	Meta= 10 Indicador= Número de grupos	Informe	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Dirección de Seguridad Pública Municipal



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

Objetivo 2: Incrementar la participación de la ciudadanía, actores sociales y organizaciones no gubernamentales para generar una corresponsabilidad y trabajo conjunto en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	Estrategia 2.1 Coordinar programas de coproducción de seguridad ciudadana mediante mecanismos de participación e inclusión de la ciudadanía y actores sociales estratégicos en el diseño, implementación y evaluación de las actividades del programa	2.1.1 Implementar un modelo de Participación Ciudadana eficiente y eficaz considerando la focalización señalada en la geografía del delito y del delincuente, la atención a grupos vulnerables y el origen multifactorial de la violencia y la	diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas de Prevención Social de la violencia y la delincuencia.					
			Impulsar la creación de redes ciudadanas formales e informales para la Prevención Social.	Meta= 10 Indicador= número de grupos	Informe	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Dirección de Seguridad Pública Municipal
			Impulsar el programa de Policía de proximidad comunitaria que trabaje de manera coordinada con los vecinos y comités de las colonias para el	Meta= 20 Indicador= número de capacitaciones	Informe	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Dirección de Seguridad Pública Municipal



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

con perspectiva de respeto a los derechos humanos.	de prevención.	delincuencia a efecto de incidir en la disminución de su reproducción.	fortalecimiento de una seguridad ciudadana local e implementar procesos de capacitación a la ciudadanía, sociedad civil organizada y del equipo transversal en materia de Prevención Social, situacional, comunitaria y psicosocial.					
			Realizar jornadas delegacionales de prevención social de la delincuencia y de la violencia con perspectiva de género., así como Impulsar la implementación de talleres de negociación, mediación, conciliación y/o resolución de conflictos en el	Meta= 10 Indicador= Número de jornadas	Informe	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Dirección de la Comisión de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

Objetivo 3 Contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de	Estrategia 3.1 Promover mecanismos integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la	3.1.1 Construir relaciones familiares y comunitarias libres de violencia, incentivando	entorno comunitario.					
			Fomentar la implementación de acciones de convivencia que fortalezcan la cultura de paz y de la legalidad, el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial, en los ámbitos comunitarios, escolar y familiar.	Meta= 20 Indicador= Número de platicas	Reporte	Inicio= primer trimestre término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
			Impulsar acciones que fortalezcan el sentido de pertenencia e identidad comunitaria.	Meta= 10 Indicador= Número de campañas	Reporte	Inicio= segundo trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Coordinación de Servicios Públicos
			Implementar medidas tendientes a disminuir factores de riesgo en niñas, niños y	Meta= 10 Indicador= Número de actividades	Informe	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Instituto Municipal de la Juventud



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

<p>la población de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.</p>	<p>equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>cambios socioculturales tendientes a generar entornos tranquilos sin delincuencia y una sociedad más pacífica.</p>	<p>adolescentes que viven en zonas focalizadas.</p>					
			<p>Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.</p>	<p>Meta= 10 Indicador= Número de actividades</p>	<p>Informe</p>	<p>Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre</p>	<p>Recurso Propio</p>	<p>Instituto Municipal de los Derechos de la Mujer</p>
			<p>Generar entornos que favorezcan la convivencia y la Seguridad Ciudadana.</p>	<p>Meta= 10 Indicador= Número de actividades</p>	<p>Reporte</p>	<p>Inicio= segundo trimestre Término= cuarto trimestre</p>	<p>Recurso Propio</p>	<p>Área Municipal de Prevención del Delito</p>
			<p>Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Meta= 10 Indicador= Número de actividades</p>	<p>Reporte</p>	<p>Inicio= segundo trimestre Término= cuarto trimestre</p>	<p>Recurso Propio</p>	<p>Área Municipal de Prevención del Delito</p>
			<p>Rescatar espacios públicos en abandono,</p>	<p>Meta= 10 Indicador= Número de</p>	<p>Reporte</p>	<p>Inicio= segundo trimestre Término= cuarto trimestre</p>	<p>Recurso Propio</p>	<p>Coordinación de Servicios Públicos</p>



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

deterioro e inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.	espacios rescatados				
Impulsar actividades deportivas y creativas a través de programas de acción permanente.	Meta= 10 Indicador= Número de actividades deportivas	Reporte	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Promover programas de atención a grupos juveniles vulnerables en colonias marginadas.	Meta= 10 Indicador= Número de grupos atendidos	Reporte	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Instituto Municipal de la Juventud.
Coordinar con las diversas áreas acciones para garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas de la población a fin	Meta= 15 Indicador= Número de acciones	Reporte	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Área Municipal de Prevención del Delito



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

de contribuir a su desarrollo integral.					
Reforzar mediante talleres/ capacitaciones los factores potencialmente productores de resiliencia en poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad.	Meta= 10 Indicador= Número de talleres/ capacitaciones	Reporte	Inicio= primer trimestre Termino= cuarto trimestre	Recurso Propio	Dirección de Desarrollo Económico
Promover acciones de Prevención de accidentes viales, así como el desarrollo de programas de educación vial.	Meta= 20 Indicador= Número de talleres	Reporte	Inicio= primer trimestre Termino= cuarto trimestre	Recurso Propio	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Impulsar programas de rehabilitación integral con sentido humano de las personas reincidentes en faltas administrativas	Meta= 50 Indicador= Número de personas atendidas	Reporte	Inicio= tercer trimestre Término= Cuarto trimestre	Recurso Propio	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

Objetivo 4 Generar una retroalimentación constante del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia mediante la evaluación permanente de las metas y resultados.	Estrategia 4.1 Aplicar un sistema de seguimiento para la evaluación del Programa Municipal de Prevención Social de la violencia y la Delincuencia, utilizando indicadores de impacto y resultado.	4.1.1 Contar con un mecanismo sistematizado y permanente de evaluación del Programa Municipal de Prevención Social de la violencia y la Delincuencia.						
			Impulsar mecanismos que posibiliten la evaluación, comunicación y rendición de cuentas en acciones y resultados de Prevención Social.	Meta= 100 Indicador= Número de Encuestas aplicadas	Reporte	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Área Municipal de Prevención del Delito
			Campañas permanentes de información en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Meta= 30 Indicador= Número de pláticas	Informe	Inicio= primer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Área Municipal de Prevención del Delito
			Difundir los resultados de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Meta= 3 Indicadores= reportes cuatrimestrales	Reporte	Inicio= tercer trimestre Término= cuarto trimestre	Recurso Propio	Área Municipal de Prevención del Delito
			Focalizar las acciones en función del		Reporte	Inicio= primer trimestre Término=	Recurso Propio	Dirección de la Comisión de



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

			territorio y la concentración de incidencia delictiva y factores de riesgo	Meta= 15 Indicador= Número de grupos atendidos		cuarto trimestre		Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
--	--	--	--	---	--	------------------	--	---



#	Factores de riesgo identificados en el diagnóstico del municipio	Práctica basada en evidencia o experiencia que sustentará la intervención	Acciones de atención propuesto desde el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
1	EMBARAZO EN ADOLESCENTES	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. México. Gobierno de la República.	1. Impulsar el desarrollo de oportunidades para las y los adolescentes y jóvenes del municipio, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.
2	CONSUMO Y ABUSO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES	Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concientizar a los jóvenes sobre las consecuencias que el consumo de drogas legales e ilegales tienen para su salud. 2. Mejorar la normatividad sobre el alcohol y tabaco; su venta a menores y su consumo en espacios públicos. 3. Crear una red de protección y apoyo para personas que necesiten atención a su adicción. 4. Campaña de prevención de adicciones, con acciones alternativas, y usando como primer recurso el diálogo.
3	AMBIENTES FAMILIARES DETERIORADOS O PROBLEMÁTICOS	Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar campañas de sensibilización social para la prevención de violencia en la familia. 2. Incorporar temas de violencia en la familia a nivel comunitario. 3. Dar atención integral víctimas de violencia en la familia 4. Coordinar acciones para la colaboración intersectorial e interinstitucional, entre la base comunitaria y los sectores de salud, educación, seguridad y bienestar social a favor de las comunidades y grupos de mayor vulnerabilidad.
4	ESPACIOS PÚBLICOS	Programa de Rescate de Espacios Públicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos de uso comunitario para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, turísticas, deportivas y viajes urbanos con sentido de equidad e inclusión social. 2. Construir, ampliar, dotar y/o rehabilitar el mobiliario urbano para el correcto funcionamiento de los espacios públicos. 3. Implementar acciones de mejora, conservación y adecuación de los espacios públicos para su debido



			<p>aprovechamiento y que contribuyan a su sustentabilidad y la seguridad ciudadana.</p> <p>4. Promover el desarrollo de actividades recreativas, artístico-culturales, turísticas, deportivas y viajes urbanos para fomentar el desarrollo personal y social, la convivencia, la interacción y el aprovechamiento del tiempo libre, como medidas dirigidas a prevenir conductas antisociales y de riesgo, así como de generación del sentido de identidad y pertenencia ciudadana con el entorno urbano.</p>
--	--	--	--



DIRECTORIO

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO OFICIAL	TELEFONO CELULAR
C. Javier García Polo	Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	municipiopoloverde1921@gmail.com	(427)2660683 (427)2660211	5526673223
L.C. Juan de Dios Reyes Bernal	Vicepresidente de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Seguridadpublicapolotitlan1921@gmail.com	(427)2660408	
C. María Guadalupe Rosillo Garfias	Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	secretariatecnicapolo@gmail.com	(427)2660408	5526673223
L.C. María Guadalupe Peralta Hernández	Área de Prevención Del Delito Municipal	prevenciondeldelitopolo@gmail.com maria.19.peralta.hernandez@gmail.com	(427)2660408	4271045061
C. Mario Soto Sosa	Director de Seguridad Pública Municipal y Vocal de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	seguridadpublicapolotitlan1921@gmail.com	(427)2660408	7122584974
C. María Elena Maqueda Serrano	Segunda Regidora de comisión de Salud y Vocal de la CMPSVD	municipiopoloverde1921@gmail.com maqueda9abrir@gmail.com	(427)2660683	4271973396
Lic. Yulemi Patricia	Directora del DIF Municipal	municipiopoloverde1921@gmail.com	(427)2660683	5539293040



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

Chávez Ramírez	y Vocal de la CMPSVD			
C. María Guadalupe Osornio Saldaña	Titular del Instituto Municipal de los Derechos de la Mujer y Vocal de la CMPSVD	municipiopoloverde1921@gmail.com mgos18ausa@gmail.com	(427)2660683	4271973800
Profesor Daniel Narváez Anaya	Coordinador Municipal de Educación y Vocal de la CMPSVD	municipiopoloverde1921@gmail.com	(427)2660683	4271036665
Profesora Luz Yadira Reséndiz Landaverde	Coordinadora de Cultura y Vocal de la CMPSVD	municipiopoloverde1921@gmail.com cajapolo@gmail.com	(427)2660683	4271494317
Lic. Nelly	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos y Vocal de la CMPSVD	municipiopoloverde1921@gmail.com	(427)2660683	
C. Diego Alcántara Ugalde	Coordinador del Instituto Municipal de la Juventud y Vocal de la CMPSVD	municipiopoloverde1921@gmail.com diego13a5alcantara@gmail.com	(427)2660683	5525382740
Lic. Ernesto Castro Bonilla	Coordinador del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; y Vocal de la CMPSVD	municipiopoloverde1921@gmail.com ernesto2002.ecb@gmail.com	(427)2660683	5547900880



ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES

ETAPAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
Concepto	Tiempo (meses)											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Desarrollar las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.				x			x			x		
Realizar foros interinstitucionales en materia de prevención social de la delincuencia y de la violencia con perspectiva de género.									x		x	
Realizar jornadas delegacionales de prevención social de la delincuencia y de la violencia con perspectiva de género.					x		x		x			x
Campañas de comunicación con temas como: educación sexual y salud reproductiva.		x			x					x	x	x
Campañas de comunicación con temática de prevención de consumo de drogas legales e ilegales.			x				x	x		x	x	x
Campañas de comunicación con temática de prevención de maltrato infantil.								x	x	x	x	x
Campañas de comunicación con temática de cultura y seguridad vial.								x	x	x	x	x
Campañas de comunicación con temática de prevención de la violencia en sus distintos ámbitos y manifestaciones.								x	x	x	x	x
Campañas de comunicación con temática del uso responsable del internet.								x	x	x	x	x
Taller de resolución de conflictos.									x	x	x	x
Atención integral a menores infractores.									x	x	x	x



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2021

Atención integral a infractores reincidentes.										x	x	x	x
Formación de comités vecinales y selección de vigilantes voluntarios.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Pintura de fachadas con participación comunitaria.												x	
Pintura de murales artísticos con temática de prevención de la violencia.											x		
Rehabilitación de monumentos y/o espacios emblemáticos con participación comunitaria.										x			
Talleres para desarrollar habilidades y hábitos deportivos.									x	x	x	x	x
Talleres de defensa personal.												x	
Campaña de intercambio de juguetes bélicos por juguetes didácticos.													x
Campaña de limpieza de espacios públicos.										x	x	x	x
Campaña de desarme.													x
Campaña de concientización; la imagen del policía como figura de confianza y respeto.										x	x	x	x
Exposición de imágenes alusivas a la prevención de la violencia												x	



EVALUACIÓN DE RESULTADOS

OBJETIVO 1					
Fortalecer las capacidades institucionales con enfoque de prevención de las violencias para asegurar una coordinación efectiva entre las distintas áreas del municipio y los tres niveles de gobierno, para implementar acciones exitosas llevadas a cabo mediante la coordinación interinstitucional					
ESTRATEGIA 1.1					
Impulsar la formación de capacidades técnicas y competencias en materia de prevención para implementar acciones concretas llevadas a cabo mediante la coordinación institucional.					
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.1.1 Establecer actividades integrales y coordinadas entre las diversas áreas del municipio desde sus ámbitos de responsabilidad para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Actividades realizadas dentro del Municipio durante el año 2019 por las diferentes áreas involucradas en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	$\frac{\text{Total de Actividades programadas/Total de actividades realizadas}}{100} * 100$	Actividad	Anual estratégico	-Evidencia fotográfica

Objetivo 2					
Incrementar la participación de la ciudadanía, actores sociales y organizaciones no gubernamentales para generar una corresponsabilidad y trabajo conjunto en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con perspectiva de respeto a los derechos humanos					
ESTRATEGIA 2.1					
Coordinar programas de coproducción de seguridad ciudadana mediante mecanismos de participación e inclusión de la ciudadanía y actores sociales estratégicos en el diseño, implementación y evaluación de las actividades del programa de prevención.					
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2.1.1 Implementar un modelo de Participación Ciudadana	Actividades focalizadas a grupos vulnerables en el Municipio de Polotitlán durante el año	$\frac{\text{Total de población en condición de vulnerabilidad beneficiados con las actividades}}{\text{total de}} * 100$	actividad	Anual estratégico	-Reportes -Evidencia fotográfica



eficiente y eficaz considerando la focalización señalada en la geografía del delito y del delincuente, la atención a grupos vulnerables y el origen multifactorial de la violencia y la delincuencia a efecto de incidir en la disminución de su reproducción.	2019	población*100			
--	------	---------------	--	--	--

Objetivo 3

Contribuir a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención prioritaria para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.

ESTRATEGIA 3.1

Promover mecanismos integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
3.1.1 Construir relaciones familiares y comunitarias libres de violencia, incentivando cambios socioculturales tendientes a generar entornos tranquilos sin delincuencia y una sociedad más pacífica.	Actividades realizadas a favor de la familia y la comunidad en el Municipio de Polotitlán durante el año 2019	Actividades gestionadas/ actividades realizadas *100	Actividad	Anual estratégico	-Reportes -Evidencia fotográfica



Objetivo 4					
Generar una retroalimentación constante del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia mediante la evaluación permanente de las metas y resultados					
ESTRATEGIA 4.1					
Aplicar un sistema de seguimiento para la evaluación del Programa Municipal de Prevención Social de la violencia y la Delincuencia, utilizando indicadores de impacto y resultado.					
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
4.1.1 Contar con un mecanismo sistematizado y permanente de evaluación del Programa Municipal de Prevención Social de la violencia y la Delincuencia.	Tasa de variación de conductas violentas dentro del Municipio de Polotitlán	$\frac{\text{Reportes por violencia en el año actual}}{\text{Reportes por violencia en el año anterior}} - 1$ $*100$	Faltas administrativas	Anual estratégico	Reportes



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

José Peñaloza, Pedro. Seguridad Pública Voces diversas en un enfoque interdisciplinario. Ed. Porrúa, México (2005)

Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología clínica. Ed. Porrúa, México (2005)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de Seguridad del Estado de México.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana.

Reglamento de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Bando Municipal de Polotitlán 2019

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Polotitlán

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2018.



GLOSARIO

Prevención: Se trata de tomar medidas y disposiciones de manera anticipada para evitar un hecho que se considera negativo.

Factor de riesgo: Es todo aquello que favorece la comisión de conductas antisociales como la violencia y la delincuencia.

Violencia: La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Delincuencia: Cantidad o proporción de delitos cometidos en un lugar o en un período de tiempo determinados.

Delito: Jurídicamente se define como; un acto típico, antijurídico, culpable y punible, que sancionan las leyes penales.

Inseguridad: Es la sensación o percepción de ausencia de *seguridad* que percibe un individuo o un conjunto social.

Grupos vulnerables: Son aquellos grupos que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Condiciones criminógenas: Son aquellas provocan solamente las ocasiones o estímulos suplementarios, por lo tanto, son estas las que permiten sacar a la luz un elemento de oportunidad.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION.

3. SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.

(celebrado en la sesión ordinaria de cabildo 048 de fecha 013 de enero de 2020)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JAVIER GARCÍA POLO, MANIFESTÓ: EL OBJETO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ES CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, Y PROVEER A LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO CONSTANTE DE MEJORA REGULATORIA.

EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA REPRESENTA UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, QUE PERMITE CONOCER OPORTUNAMENTE LA AGENDA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y EMITIR OPINIONES SOBRE LAS MISMAS, CON ELLO SE FOMENTA SU PARTICIPACIÓN PARA UN MEJOR DISEÑO Y EFICACIA DEL MARCO JURÍDICO.

LA MEJORA REGULATORIA ES UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE CONSISTE EN LA GENERACIÓN DE NORMAS CLARAS, DE TRÁMITES Y SERVICIOS SIMPLIFICADOS, ASÍ COMO DE INSTITUCIONES EFICACES PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN, QUE SE ORIENTEN A OBTENER EL MAYOR VALOR POSIBLE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PRODUCTIVAS, DE SERVICIOS Y DE DESARROLLO HUMANO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.

CON BASE A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SE PRESENTA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA PARA 2020 DE POLOTITLÁN, COMO UNA HERRAMIENTA QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA MEJORAR LA REGULACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES A REALIZAR



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

DURANTE EL AÑO; EN BENEFICIO DE LOS EMPRESARIOS, USUARIOS Y POBLACIÓN EN GENERAL.

EN TAL VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 25 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 8 FRACCIÓN V, Y 80 DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN I BIS, 48 FRACCIÓN XIII BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 21 FRACCIÓN III, 24 FRACCIÓN I, 25 FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORIA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020

MUNICIPIO DE POLOTITLÁN

ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTACIÓN

La Mejora Regulatoria representa la intención del Gobierno de ser eficiente y transparente, teniendo como resultado un servicio público de calidad, generando así un crecimiento económico. A través de la regulación se logra el buen funcionamiento de las políticas públicas y los programas que son demandados por la ciudadanía, dando pie a una mejora continua en el quehacer de la administración municipal. Por ello el Municipio de Polotitlán, en su proceso de crecimiento, tiene por objetivo incrementar la competitividad forjando un mejor futuro para las familias que aquí habitan y con ello un compromiso más por parte de la Administración el cual está orientado a impulsar la disminución de requisitos, costos y tiempos en los trámites y servicios que proporcionan las dependencias a la población en general.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

Los objetivos de Mejora Regulatoria son responder a las necesidades de la sociedad con eficiencia y reducir efectos sociales negativos, a la vez evalúa las ventajas y desventajas del marco normativo quien impulsa el mejoramiento en la calidad y eficiencia de los procedimientos de prestación de trámites y servicios motivando la apertura de nuevas fuentes de empleo, la prestación de servicios públicos y la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos.

Derivado de lo anterior el presente programa anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Polotitlán, será una de las herramientas que brinde a la administración pública municipal la posibilidad de responder a las expectativas del ciudadano, cada vez más crecientes, facilite el acceso a la actividad económica y productiva, a través de la implementación de una mejora integral continua y permanente, que mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, proporcione certidumbre jurídica y fomente una cultura de gestión municipal.

MISIÓN

Fomentar el crecimiento sostenido y ordenado del municipio, teniendo como objetivo fundamental el otorgar Servicios Públicos de calidad que satisfagan las necesidades y demandas de la ciudadanía Impulsando la creación y actualización del marco regulatorio municipal, a través de la simplificación de los trámites y servicios que se brindan, ofreciéndoles también certeza jurídica y un ambiente favorable para la apertura de empresas, que permitan elevar la calidad de vida e igualdad de oportunidades para todos, en un entorno de honradez, eficiencia, transparencia, calidad y sentido humano.

VISIÓN

Se pretende ser un municipio que se distinga por el manejo honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos y cercano a la gente, de resultados y transformador del presente, que nos conduzca así a una cultura progresista, obtener un índice de competitividad, brindar igualdad de oportunidades para todos sus habitantes y a las futuras generaciones, mediante la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable, generando confianza en los trámites y servicios de todos los peticionarios, contribuyentes y ciudadanos en general; crear un municipio seguro para nuestra población y visitantes que contribuya el desarrollo e innovación del entorno regional.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El municipio de Polotitlán está comprometido en aplicar la mejora regulatoria en los trabajos de la administración pública para garantizar un servicio de mayor calidad, transparencia y eficiencia; haciendo valer las fortalezas y oportunidades del Municipio para contrarrestar las debilidades y amenazas que lo aquejan, trabajando de la mano con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y cumpliendo puntualmente con los lineamientos establecidos en el marco normativo de la Mejora Regulatoria.

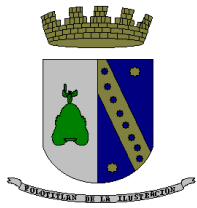
ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

- Existe compromiso por los titulares de las dependencias administrativas como de los enlaces en materia de mejora regulatoria.
- Se trabaja en mejorar la eficiencia de los trámites y servicios para bajar los costos, el tiempo en la atención al ciudadano, así como el mejoramiento de los procesos internos.
- Polotitlán se ha posicionado entre los Municipios que cumplen satisfactoriamente con las acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- Personal con la capacidad para brindar un servicio eficiente y de calidad a los Polotitlenses.
- Se cuenta con un Registro Municipal de Trámites y Servicios actualizado.
- Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio.

OPORTUNIDADES

- Reformas hechas en materia de Mejora Regulatoria, que fortalecen los trabajos del día a día para lograr el objetivo de la misma.
- Reconocimientos a los cuales puede aspirar el Municipio que al obtenerlos garanticen la existencia de la Mejora Regulatoria en las áreas aplicables.
- Profesionalización en materia de Mejora Regulatoria para los servidores públicos así como programas estatales y federales que permitan el apoyo en materia de Mejora Regulatoria.
- La modernización de la administración pública a través de las Tecnologías de la Información, ofrece otras alternativas de solución mediante los trámites y servicios automatizados.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

- La promulgación de diversos ordenamientos jurídicos a nivel estatal de incidencia municipal, harán de la mejora regulatoria una herramienta para impulsar la dinámica económica.

DEBILIDADES

- Infraestructura y equipo insuficiente para poder sistematizar los procesos, trámites y servicios.
- Existe una deficiencia en la implementación del Gobierno Digital a fin de incorporar las Tecnologías de la Información en materia de simplificación administrativa.
- Poca cultura y conocimiento sobre Mejora Regulatoria.
- Escasez de reglamentación interna actualizada.

AMENAZAS

- La continuidad es un factor que se puede vulnerar sino se le da seguimiento a lo plasmado en este Programa Anual.
- Desconocimiento por la población del nuevo proceder de los trámites y servicios.
- Resistencia al cambio por parte de la ciudadanía y de los servidores públicos al modificar trámites y servicios.
- Inexistencia de sucursales bancarias en el Municipio para generar líneas de pago.

ESCENARIO REGULATORIO

El Municipio, en cumplimiento con lo establecido en los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, plantea **6** propuestas de mejora que repercuten en los trámites y servicios brindados por las áreas administrativas.

Con los recursos que se tienen disponibles, se pueden mejorar varios servicios que actualmente se ofrecen a la población, haciéndolos más ágiles y menos costosos.

Las áreas que serán partícipes de este programa son:

- Sistema DIF Municipal
- Coordinación de Educación
- Dirección de Desarrollo Social
- Coordinación de Protección Civil
- Oficialía Calificadora



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

Las propuestas para el año 2020 quedan de esta manera:

- El Sistema DIF Municipal con 1 trámite, Coordinación de Educación con 1 trámite y Dirección de Desarrollo Social con 1 trámite, cada uno en **reducción de requisitos**.
- La Coordinación de Protección Civil con 2 trámites y la Oficialía Calificadora con 1 trámite, cada uno en **reducción de tiempos de respuesta**.
-

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Las propuestas de las áreas de la Administración Municipal para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 consisten en:

- Disminución de tiempos de respuesta; y
- Disminución de Requisitos.

Además de contribuir dentro de la administración pública municipal a establecer las medidas que faciliten que los proyectos y acciones encaminadas a fortalecer las acciones de mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios, se realicen de forma eficiente con transparencia y calidad.

Implementar Formatos únicos de atención que agilicen los procesos internos para mejorar los trámites y servicios prestados por las diferentes dependencias.

Publicar y mantener actualizado en catálogo de trámites y servicios del municipio de Polotitlán; simplificar los trámites y servicios que así lo requieren y utilizar los avances tecnológicos para beneficio de la ciudadanía, reduciendo los tiempos de respuesta y los requisitos solicitados.

Diseñar estrategias para efficientar el uso y aprovechamiento de los recursos materiales, tecnológicos y humanos del municipio.

Gestionar la capacitación continua a los servidores públicos del municipio, brindándoles las herramientas necesarias para desempeñar su función adecuadamente y acorde a su cargo.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

Generar mesas de trabajo entre las áreas de la Administración, con el objetivo de compartir opiniones, sugerencias y fomentar la retroalimentación a sus áreas en su actuar diario para con la ciudadanía.

Realizar encuestas de satisfacción a los ciudadanos sobre la calidad de los trámites y servicios que se realizan en las distintas dependencias, teniendo así un diagnóstico real del cual partir para brindar la calidad y mejoras indicadas.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

SISTEMA DIF MUNICIPAL

Código	Nombre del Trámite o servicio	Status Actual	Propuesta de Mejora	Objetivo General de las Acciones
<i>SMDIF/01</i>	Desayuno Escolar Frio	Actualmente se solicitan 5 documentos a los posibles beneficiarios para la captura del metadato: 1. Copia del acta de nacimiento; 2. Copia de la CURP del menor; 3. Copia de la identificación del tutor; 4. Copia de la CURP del tutor; y 5. Original del Formato de Registro (peso y talla).	Se propone reducir los requisitos a solo 3 documentos : 1. Copia del Acta de Nacimiento del menor; 2. Copia de la identificación oficial del tutor; y 3. Original del Formato de Registro (peso y talla).	Favorecer el ahorro familiar a través de la reducción de documentación innecesaria.

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

Código	Nombre del Trámite o servicio	Status Actual	Propuesta de Mejora	Objetivo General de las Acciones
--------	-------------------------------	---------------	---------------------	----------------------------------



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

CE01	Servicio de Preparatoria Abierta para inscripción y cursos.	Actualmente se solicitan 6 documentos a los interesados: 1. CURP; 2. Acta de Nacimiento; 3. Constancia de inscripción; 4. Boleta de calificaciones; 5. INE; 6. Comprobante de domicilio. Todos ellos en ORIGINAL Y COPIA.	Se propone reducir los requisitos a solo 5 documentos únicamente en COPIA: 1. CURP; 2. Acta de Nacimiento; 3. Constancia de inscripción; 4. INE; y 5. Comprobante de domicilio.	Brindarle una mejor atención a la ciudadanía y reducirle gastos.
-------------	---	---	---	--

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Código	Nombre del Trámite o servicio	Status Actual	Propuesta de Mejora	Objetivo General de las Acciones
PC/01	Atención Pre-hospitalaria	Actualmente debido a la falta de equipo se tiene que buscar enlaces con otras instancias demorando un aproximado de 20 minutos para dar respuesta al servicio.	Adquiriendo el equipo, el tiempo de respuesta se logrará reducir a 10 minutos ante la situación de cualquier tipo de accidente.	Reducir el tiempo de respuesta para brindar el servicio eficaz y eficientemente.
PC/02	Poda de árboles	No se cuenta con la herramienta necesaria y suficiente por lo que la respuesta se da en 8 días hábiles .	Al adquirir la herramienta necesaria, el tiempo de respuesta se reduce a 3 días hábiles .	Mejorar la calidad de los servicios prestados por la Coordinación.

OFICIALÍA CALIFICADORA



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

Código	Nombre del Trámite o servicio	Status Actual	Propuesta de Mejora	Objetivo General de las Acciones
OCP 01	Certificación de Estado Psicofísico y de Lesiones	Actualmente no se cuenta con el servicio, por lo que es necesario acudir a otro Municipio tardando hasta 5 horas en su proceso.	Al implementar la certificación, el tiempo para el ejercicio de las atribuciones propias de la oficialía se reducirá a 1 hora .	Garantizar los derechos Humanos de los presentados para la calificación e imposición de sanciones.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Código	Nombre del Trámite o servicio	Status Actual	Propuesta de Mejora	Objetivo General de las Acciones
DS01	Apoyo a la vivienda	Actualmente el Beneficiario debe entregar 12 requisitos en copia: 1. Credencial INE; 2. CURP; 3. Comprobante de domicilio; 4. Acta de nacimiento; 5. Croquis con coordenadas donde se aplicará el programa; 6. Documentación que avale la propiedad; 7. Fotografía del antes; 8. Fotografía del después; 9. Llenado del cuestionario Único de Información Socioeconómica; 10. Solicitud; 11. Agradecimiento; y 12. Carta Compromiso	Se propone simplificar el trámite solicitando 9 requisitos en copia : 1. Credencial INE; 2. CURP; 3. Comprobante de domicilio; 4. Acta de nacimiento; 5. Croquis con coordenadas donde se aplicará el programa; 6. Documentación que avale la propiedad; 7. Fotografía del antes; 8. Fotografía del después; 9. Llenado del cuestionario Único de Información Socioeconómica; Y la firma únicamente en los formatos: 1. Solicitud; 2. Agradecimiento; y 3. Carta Compromiso	Brindar un servicio de calidad y disminuir los costos a la sociedad.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

ÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Una adecuada regulación es imprescindible para el buen funcionamiento de la economía y la sociedad mexicana, promueve la eficiencia en el mercado, protege los derechos y la seguridad de los ciudadanos y garantiza la prestación de bienes y servicios públicos. No obstante, una mala regulación puede imponer costos onerosos e innecesarios a los ciudadanos y a las empresas, frenando así el avance de la competitividad regional y nacional.

De acuerdo a las propuestas registradas en el Programa Anual 2020 que de forma obligada son el disminuir tiempos de respuesta, requisitos o costos, se deberá por ende realizar la propuesta correspondiente de la acción de regulación normativa en la Agenda Regulatoria correspondiente con la finalidad de armonizar el documento normativo que da sustento jurídico al trámite o servicio propuesto, el cual deberá indicar los nuevos plazos, costos o requisitos. A través del procedimiento correspondiente y aplicando el debido Análisis de Impacto Regulatorio para cada propuesta.

<p style="text-align: center;">ELABORÓ COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">L.N.T. AIDA ROJAS GARFIAS</p>	<p style="text-align: center;">PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">C. JAVIER GARCÍA POLO</p>	<p style="text-align: center;">COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">L.N.T. AIDA ROJAS GARFIAS</p>
---	---	--

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

4. SE APRUEBA LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

(celebrado en la sesión ordinaria de cabildo 048 de fecha 013 de enero de 2020)

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JAVIER GARCÍA POLO, MANIFESTÓ: CON EL OBJETO DE APOYAR EL BOLSILLO DE LAS FAMILIAS DE NUESTRO MUNICIPIO Y EN ESPECIAL A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, ADEMÁS DE INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES A CUMPLIR CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SE PROPONE OTORGAR LA BONIFICACIÓN QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 QUE SEÑALA:

“ARTÍCULO 9.- PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, LOS AYUNTAMIENTOS OTORGARÁN A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE.

LOS MONTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN SE DETERMINARÁN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO.

EN CUALQUIER CASO, EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL NO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS”, QUE EN ESTE CASO ES DE \$170.00.

PARA TAL EFECTO LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMO REQUISITO PARA OTORGAR LA BONIFICACIÓN QUE SE SEÑALA:



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

SITUACIÓN	REQUISITOS
Pensionados(as)	1 Identificación oficial (original y copia) 2 Credencial o constancia vigente de acreditación como pensionado (original y copia)
Jubilados(as)	1 Identificación oficial (original y copia) 2 Credencial o constancia vigente de acreditación como jubilado (original y copia)
Huérfanos (as) menores de 18 años	1 Identificación oficial (original y copia) 2 Acta de nacimiento (copia) 3 Acta de defunción de los padres (copia)
Discapacitados (as)	1 Identificación oficial (original y copia) 2 Credencial o constancia vigente de acreditación como discapacitado, (constancia medica por institución pública)
Adultos mayores	1 Identificación oficial (original y copia) 2 Credencial o constancia de acreditación adulto mayor (original y copia)
Viudos(as)	1 Identificación oficial (original y copia) 2 Acta de matrimonio (copia) 3 Acta de defunción del cónyuge (copia)
Ingreso menor a 3 salarios mínimos	1 Identificación oficial (original y copia) 2 Recibo de nómina y/o carta de la empresa o del propietario del establecimiento industrial, comercial o de servicios donde labora, o en su caso, se aplicara estudio socioeconómico. 3 Escrito libre de solicitud de bonificación, dirigido al C. Presidente Municipal.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR LA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS ENERALES VIGENTES, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN LA PRESENTE GACETA CORRESPONDEN A LOS PROPUESTOS, ANALIZADOS, DISCUTIDOS Y APROBADOS EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES DE CABILDO

POR TAL MOTIVO SE HACE LA PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

-----DOY FE-----

Rubrica

ING. XILONEN CHAVERO CRUZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 11 de Febrero de 2020

Año: 02

Número: 002-A (Complemento)

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021

C. JAVIER GARCÍA POLO

Presidente Municipal Constitucional

L.C. SILVIA POMPA SANCHEZ
Síndica Municipal

C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ
Primer Regidor

C. MA. ELENA MAQUEDA SERRANO
Segunda Regidora

C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA
Tercer Regidor

C. AHIDÉ GUADALUPE GARCÍA LIZARDE
Cuarta Regidora

C. JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO
Quinto Regidor

C. OLIVIA RESÉNDIZ ESTRADA
Sexta Regidora

C. LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA
Séptima Regidora

C. ABEL ALVARADO HERRERA
Octavo Regidor

LIC.PSIC. JOEL BRAVO SANTOS
Noveno Regidor

C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Décima Regidora